

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32067

Mendoza, Martes 12 de Marzo de 2024

Normas: 15 - Edictos: 198

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	13
DECRETOS MUNICIPALES	18
Sección Particular	21
CONTRATOS SOCIALES	22
CONVOCATORIAS	30
REMATES	36
CONCURSOS Y QUIEBRAS	44
TITULOS SUPLETORIOS	49
NOTIFICACIONES	53
SUCESORIOS	71
MENSURAS	76
AVISO LEY 11.867	82
AVISO LEY 19.550	83
LICITACIONES	88



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 141

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° 74-M-2019-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora ROXANA NATALIA BUSTOS, D.N.I. N° 25.589.071, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 74-M-2019-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 42;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 55 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 61/64 y vta.;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora MERCEDES LLAYER BADUI, Titular del Registro Notarial N° 230 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora ROXANA NATALIA BUSTOS, D.N.I. N° 25.589.071, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, con frente a calle Carril Carbone S/N°, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-38458, de 594,03 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 62087, fs. 893, del Tomo 75-D, de San Martín, a nombre de DAVID GRILLETTI.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 259

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° 20-M-2018-60214, en el cual se tramita la solicitud del señor JOSE LUIS GOMEZ, D.N.I. N° 16.047.545, para ser acogido a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que el solicitante conforme surge del Expediente N° 20-M-2018-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 44;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 59 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 61/64 y vta.;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora MERCEDES LLAVER BADUI, Titular del Registro Notarial N° 230 de San Martín - Mendoza, a favor del señor JOSE LUIS GOMEZ, D.N.I. N° 16.047.545, respecto de un inmueble, con frente a calle Ricardo Manzino S/N° esq. Francisco Fasciolattia S/N°, individualizado como (Manzana E – Casa 6), Lugar B° López, Distrito Chivilcoy, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08/41.907-7, de 481,46 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 15.717, fs. 419, del Tomo 58-D, de San Martín, a nombre de DOMINGO LOPEZ.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 278

MENDOZA, 05 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° 22-M-2022-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora ALICIA MAGDALENA GUTIERREZ, D.N.I. N° 13.833.137 y el señor CARLOS HORACIO CASTRO, D.N.I. N° 12.769.676, para ser acogidos a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que los solicitantes conforme surge del Expediente N° 22-M-2022-60214, han dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 51;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 64 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 66/69 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora MARIA JULIETA JAENISCH, Titular del Registro Notarial N° 963 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora ALICIA MAGDALENA GUTIERREZ, D.N.I. N° 13.833.137 y el señor CARLOS HORACIO CASTRO, D.N.I. N° 12.769.676, respecto de un inmueble, ubicado con frente a calle Javier Molina N° 576 y 584, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-42100-7 de 318,81 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 7320, fs. 255, Tomo 44 de San Martín, a nombre de BODEGAS y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 411

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-00229145-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Jefe de Alcaidía N° 8 –Transitoria de Malargüe- del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 08 obra Resolución N° 0055 de fecha 11 de enero de 2024 mediante la cual el entonces Director General del Servicio Penitenciario Provincial, actual Director General de Penitenciaría, propone para el cargo de Jefe de Alcaidía N° 8 –Transitoria de Malargüe al Oficial Subalcaide S.C.S. DORDONI MALLEA, MARCELO ALEJANDRO;

Que dicha designación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 7976, Arts. 2° y 85 de su Decreto Reglamentario N° 1478/09 y artículo 12 inciso 17 de la Ley N° 9501;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 17,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por designado como Jefe de Alcaidía N° 8 –Transitoria de Malargüe- al Oficial Subalcaide S.C.S. DORDONI MALLEA, MARCELO ALEJANDRO, D.N.I. N° 24.693.277, propuesta mediante Resolución N° 0055 de fecha 11 de enero de 2024, emitida por el entonces Director General del Servicio Penitenciario Provincial, actual Director General de Penitenciaría dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, que en copia certificada y como Anexo (1 hoja) forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V CORNEJO

MGTR MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 3078

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Bioq. PABLO ADRIAN MATILE al cargo de Director General de Hospitales del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes),

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del 14 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Bioq. PABLO ADRIAN MATILE, DNI N° 24.932.764, al cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10, Director General de Hospitales del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 75, designado por Decreto N° 2070/22.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3079

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Abog. DANIEL ALEJANDRO DI GIUSEPPE al cargo de Coordinador General de Articulación Estratégica del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes),

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del 14 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Abog. DANIEL ALEJANDRO DI GIUSEPPE, DNI N° 33.761.484, al cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10, Coordinador General de Articulación Estratégica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 01, designado por Decreto N° 149/22.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3080

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Dr. JORGE OMAR PEREZ al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes),

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del 14 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Dr. JORGE OMAR PEREZ, DNI N° 17.389.319, al cargo de Clase 070 – Cód. 01-2-00-03, Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 2 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 02, designado por Decreto N° 3001/19.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3081

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Lic. YANINA ANDREA MAZZARESI EPELMAN al cargo de Subsecretaria de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes);

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del 14 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Lic. YANINA ANDREA MAZZARESI EPELMAN, DNI N° 25.938.804, al cargo Clase 080 – Cód. 01-1-00-05 - Subsecretaria de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Carácter 1 – Jurisdicción 08 – Unidad Organizativa 01, designada por Decreto N° 1901/22.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3082

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Dr. JUAN GABRIEL MENGUAL MARTINEZ al cargo de Director General Región Metropolitana Norte del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes),

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 18 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Dr. JUAN GABRIEL MENGUAL MARTINEZ, DNI N° 32.212.268, al cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10, Director General Región Metropolitana Norte, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 75, designado por Decreto N° 117/20.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3083

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Odont. FABIO ENRIQUE GOMEZ PARRA al cargo de Director General Región Sur,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Odont. FABIO ENRIQUE GOMEZ PARRA, DNI N° 25.259.869, al cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10, Director General Región Sur, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 75, designado por Decreto N° 1284/22.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 331

MENDOZA, 21 DE FEBRERO DE 2024

Visto los expedientes EX-2024-01182909-GDEMZA-SAYOT y EX-2024-01246183-GDEMZA-SAYOT en los cuales se solicita autorizar la salida del territorio de la Provincia, a la Ciudad de Toronto, Canadá, de la Sra. Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE y el Asesor de Gabinete del Ministerio de Energía y Ambiente con funciones en la Dirección de Minería, Sr. RAUL JERONIMO SHANTAL MORSUCCI; y

Considerando:

Que ambos funcionarios participarán en Misión Oficial en la Convención Anual "PDAC 2024": la principal convención mundial de exploración y minería de minerales, que se llevará a cabo del 3 al 6 de marzo en la Ciudad de Toronto, Canadá.

Que en dicho evento se llevarán a cabo actividades de posicionamiento como región y de vinculación Institucional para el crecimiento de las exportaciones y atracción de inversores a la Provincia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese la salida del territorio de la Provincia de Mendoza, con destino a la Ciudad de Toronto, Canadá, de la Sra. Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE, D.N.I. N° 32.427.363 y del Asesor de Gabinete del Ministerio de Energía y Ambiente con funciones en la Dirección de Minería, Sr. RAUL JERONIMO SHANTAL MORSUCCI, D.N.I. N° 31.412.126, en misión oficial, desde el día 3 y hasta el 10 de marzo de 2024, quienes participarán del evento denominado Convención Anual "PDAC 2024".

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2288

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2021-06091654--GDEMZA-CCC en el cual la Lic. ANDREA ANALIA AGUILERA, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 2912/21 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que la Lic. Andrea Analía Aguilera, solicita se proceda a dar cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley N° 7759, ordenando: a) abonar las horas adicionales al cargo, con el Adicional por Mayor Dedicación Profesional que establece el Art. 12 de la mencionada ley, abonando las diferencias salariales y previsionales generadas, entre el contrato y/o prestación por mayor dedicación profesional con el cargo de mayor dedicación que hubiera correspondido, desde la vigencia de la contratación, con más intereses. b) se reconozca la antigüedad real desde que comenzó a prestar servicios para la Administración Pública en calidad de contratado por mayor dedicación, tanto para el cómputo del adicional correspondiente, como a los efectos previsionales y licencias ordinarias dispuestas por ley, regularizando la actividad y prestación de servicios contratados mediante locación de servicios profesionales o pagos por prestaciones y/o cualquier otro tipo de contratación no prevista en la Ley N° 7759;

Que la Ley N° 7759 en su Art. 105 establece: "Las partes acuerdan la entrada en vigencia, a partir del 1 de enero de 2008, de los aspectos que se enumeran a continuación: a) La restricción de poseer cargos de planta en el ámbito de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y simultáneamente ser contratados como locadores mediante la modalidad de locación de servicios u obra en el ámbito del mismo Ministerio contemplada en el Art. 7 último párrafo y Art. 70 inc. 7 del presente Convenio...";

Que en similar sentido el Art. 11 de la Ley N° 7557 regula el paso de horas de contrato a mayor dedicación estableciendo: "En los casos de agentes comprendidos en las Leyes Nros. 5241, 5465 y 6836, pertenecientes a la planta permanente con contratos por extensión horaria, el Poder Ejecutivo deberá sustituir el contrato a través de los adicionales vigentes por Ley. En los casos de Profesionales con Ley de Carrera y con contratos por extensión horaria, el Poder Ejecutivo deberá otorgar los adicionales que correspondan según la legislación vigente y en el marco del convenio colectivo de trabajo con el sector";

Que el Art. 12 de la Ley N° 7759 establece: "Cuando el agente comprendido en el régimen de trabajo de 24 horas semanales cumpla horas adicionales al mismo, las mismas serán remuneradas a través del Adicional por Mayor Dedicación Profesional, en función de las necesidades del servicio, otorgado por resolución de la autoridad ministerial, se trate de organismos centralizados o descentralizados. Se podrá contratar por horas adicionales aunque el cargo de revista pertenezca a otro organismo, siempre que no exista incompatibilidad horaria y que la contratación no sea mayor a 55 horas semanales";

Que la situación en que se encuentra la agente se ajusta a lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 12 de la Ley N° 7759, en el sentido que: "...Se podrá contratar por horas adicionales...";u

Que en consecuencia, para que se pueda transformar el contrato y/o prestación en Adicional por Mayor Dedicación, el contrato tiene que ser de horas adicionales al régimen normal de trabajo y al cargo de revista, en el mismo efector de salud donde se cumplan;

Que la peticionante, posee cargo de Planta Permanente en el Hospital "Antonio J. Scaravelli" y percibe además Contrato de Locación de Servicios Profesionales en el Área Sanitaria Tunuyán;

Que en consecuencia, para que se pueda transformar el contrato y/o prestación en Adicional por Mayor Dedicación, el contrato tiene que ser de horas adicionales al régimen normal de trabajo y al cargo de revista, en el mismo efector de salud donde se cumplan. En el caso de autos tiene el pago de prestaciones por funciones diferentes al cargo de planta. Por lo que se considera que no debe hacerse lugar al reclamo de autos;

Que la Subdirección de Asesoría Letrada sostiene que el acto atacado no se encuentra viciado, sino que, por el contrario, se trata de un acto administrativo regular que reúne todos los requisitos impuestos por la legislación vigente;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 24 y por Asesoría de Gobierno en orden 32 del expediente EX-2021-06091654--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. ANDREA ANALIA AGUILERA, DNI N° 26.557.717, CUIL N° 27-26557717-8, en contra de la Resolución N° 2912/21 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 932

MENDOZA, 07 DE MARZO DE 2024.-

Visto el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA Y LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO,

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL, que obra en el Expte. Elect. 00721255/24,

CONSIDERANDO:

Que es la Ley de Procedimientos Administrativos de Mendoza N° 9.003 la que faculta a las autoridades administrativas en su art. 104 para llevar adelante el dictado de declaraciones unilaterales en ejercicio de las funciones que produzcan efectos jurídicos generales en forma directa.

Que conforme tal disposición armonizada con los preceptos del art. 113 del mismo cuerpo normativo facultan a la autoridad administrativa a disponer sobre la dirección de las actuaciones, adoptando las medidas necesarias con el fin de lograr la celeridad, economía y eficacia de los trámites de la repartición para la que fueron designados

Asimismo, es la Ley 9.003 en su Capítulo XIII, precisamente en su art. 168 Quáter la que prevé el uso de mecanismos de gestión electrónica conforme las pautas allí determinadas, estableciendo principalmente las señaladas por los inc. 1 apart. a); b); c); d); e) y f) las que han sido tenidas en consideración para la celebración del convenio que da origen a la presente resolución.

Que es la Administración Tributaria de Mendoza (ATM) el organismo en la actualidad que cuenta con los medios de gestión electrónica de avanzada, actualizados, adecuados e idóneos que posibilitan la implementación de los mismos y permiten incorporarlos a los órganos de la administración pública estatal y pública no estatal, para lograr la consecución de sus fines y misiones.

Que en este caso es mediante el Convenio de Colaboración celebrado como antecedente el que permite la incorporación de esta herramienta para posibilitar el uso seguro de las comunicaciones electrónicas, como medios efectivos para la transmisión de notificaciones y la entrega y/o recepción de informes o documentación en formato digital.

Que dicha herramienta posibilita a este organismo agilizar sus trámites, brindar transparencia y celeridad a los mismos, sin omitir dar cumplimiento con las previsiones señaladas en la propia Ley 9.003 principalmente en sus art. 149, 150, 153, 47 (inc. d), todas en consonancia con las disposiciones previstas por el art. 168 quáter ya detallado.

Que la experiencia adquirida como consecuencia de la implementación y funcionamiento de la notificación electrónica en organismos administrativos y judiciales de la Provincia de Mendoza, ha sido fundamental para la presente decisión administrativa.

Que resulta necesario establecer las formas, requisitos y condiciones para la implementación del uso de la notificación electrónica como medio de comunicación entre la Subsecretaría de Trabajo de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza (SSTE) y los administrados sujetos a control por parte del Organismo.

Que la propuesta planteada en los postulados anteriores tienen como principal objeto el de facilitar trámites y la presentación de documentación en pos de un Estado ágil y eficiente, permitiendo como consecuencia reducir significativos costos en el funcionamiento del Organismo, adecuando las tareas de la entidad a los ODS principalmente los 12 y 13, disminuyendo la utilización innecesaria de papel en miras a llevar adelante prácticas sostenibles incorporadas a la administración pública.

Que la utilización de los medios informáticos permite la actuación interactiva con el administrado, posibilitando una respuesta ágil de la administración para con sus intereses, constituyendo un significativo avance en la conformación del Gobierno electrónico;

Que en el marco del convenio de cooperación e intercambio de información entre la ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA (ATM) y la SSTE, se ha considerado la conveniencia de la implementación del Sistema de Domicilio Fiscal Electrónico como herramienta útil y versátil para la realización de

notificaciones electrónicas, ya que es el propio art. 118 del Código Fiscal el que señala que se considera domicilio fiscal electrónico el sitio informático, seguro, personalizado, válido, registrado por los contribuyentes y demás responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza y, que el mismo, producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esta vía.

Que se han realizado todas las acciones necesarias para disponer de los medios que aseguren que las notificaciones electrónicas cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por Ley, para lo cual ha tomado debida intervención las Oficinas de Asuntos Técnicos y Jurídicos y Cómputos de este Organismo para evaluar los aspectos legales y técnicos de la medida. Oficinas de Asuntos Técnicos y Jurídicos y Cómputos de este Organismo para evaluar los aspectos legales y técnicos de la medida.

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por Ley 8729,

EL SUBSECRETARIO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Implementar la utilización del "Domicilio Fiscal Electrónico" previsto en el Artículo 118 del Código Fiscal y la Resolución General A.T.M. N° 26/2015 y sus modificatorias, para las notificaciones, emplazamientos, citaciones y otras comunicaciones que deba realizar la SSTE a distintas personas físicas y jurídicas, el que se encuentra instrumentado y operativo a través del Sistema de Domicilio Fiscal Electrónico.

Artículo 2º - La SSTE utilizará el "Domicilio Fiscal Electrónico" provisto por A.T.M. solamente para los tipos de notificaciones vinculadas con las funciones específicas del Organismo, quedando vedado su uso para cualquier fin que no sea concordante con las mismas, responsabilidad que recaerá sobre los funcionarios habilitados para su uso.

Artículo 3 - El Subsecretario de Trabajo designará un funcionario que, además de las tareas de coordinación con la Dirección de Modernización e Innovación, autorizará los usuarios que podrán acceder al Sistema de Domicilio Fiscal Electrónico.

Artículo 4º - Las notificaciones que realice la SSTE deberán contar con el logo institucional del mismo a los efectos que sea un indicador claro para el administrado del órgano emisor. Asimismo, además de su visualización en el sistema, dicho logo se consignará en toda la documentación que sea emitida por el mismo.

Artículo 5º - Podrán notificarse en el "Domicilio Fiscal Electrónico" las decisiones emitidas por la SSTE; las que dispongan citaciones, vistas, traslados de actas de emplazamientos, compulsas e infracciones, traslados de resoluciones, dictámenes, documentación e informes, y todas los demás actos administrativos que la autoridad así lo dispusiere.

Artículo 6º - Las notificaciones a que se refiere el Art. 5º de esta Resolución que se realicen en el "Domicilio Fiscal Electrónico" de los administrados, se considerarán notificadas fehacientemente a partir del día hábil siguiente a su emisión. Y, en caso de que las mismas comprendan plazos, los mismos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente a la notificación, acorde lo indicado en el art. 154 de la ley 9003.

Artículo 7º - Si bien la SSTE ha considerado la implementación del Sistema Domicilio Fiscal Electrónico provisto por ATM, como medio efectivo para las tramitaciones referidas, se ratifica la vigencia de los sistemas de notificación previstos en las Leyes 4974, 8729, 8145 y 8990.

Artículo 8º - En caso de que la SSTE decidiera rescindir el convenio suscripto con ATM, previa evaluación del Subsecretario de Trabajo y el funcionario designado en el Art. 3º, se deberá comunicar tal decisión con 60 (sesenta) días de anticipación a su renovación automática.

Artículo 9º - Esta resolución tendrá vigencia desde la fecha de su publicación en el el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 10º - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las Oficinas de Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza y de sus Delegaciones Departamentales.

Cumplido con constancias, procédase a su archivo.-

RODRIGO FACUNDO HERRERA

S/Cargo

08-11-12/03/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Resolución N°: 5

VISTO:

El expediente técnico N° EE-37550-2021, en dónde se presenta a visación una Mensura en Propiedad Horizontal Especial propiedad de BODEGA VISTALBA S. A.; ubicado en calle Roque Saenz Peña esq. Guardia Vieja S/N, Distrito Las Compuertas, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º de la Resolución General de ATM N° 59/2016 indica que el Propietario deberá iniciar un expediente técnico, realizado por profesional con incumbencia en Agrimensura, debidamente habilitado por el Colegio de Agrimensura. Que del análisis de la documentación obrante en el expediente surge:

Que a fs. 6/7 se adjunta Certificado, Expte N.º 6394/2018 de Instrucciones Municipales, emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que a fs. 202 obra Certificado de Recepción de Obra de red de conexiones domiciliarias de Agua Potable, expte N.º 6578-2019, para todas las parcelas involucradas, emitido por la Subsecretaría de Aguas Luján Servicios Sanitarios.

Que a fs. 203 obra Certificado de Final Provisorio de Cloacas, expte. N.º 6577-2019, emitido por la Subsecretaría de Aguas Luján Servicios Sanitarios.

Que a fs. 159/162 obra Acta de Recepción Provisoria de Obra, emanado de EDEMSA (Expediente: P11092019070063 – Etapa I; Expediente: P11092019080169 – Etapa II), en dónde la contratista le hace entrega de la obra ejecutada, del servicio de electricidad.

Que a fs. 199/201 se adjunta certificado de Recepción Provisoria con respecto a la obra de Gas Natural, otorgado por Distribuidora de Gas Cuyana S. A.

Que a fs. 219 se adjunta Certificado Final de Obra Parcial emitido por la Dirección de Hidráulica, Expte N° EX-2022-08569647-GDEMZA-MESA#MIPIP, en dónde expresa que de acuerdo al estudio Hidrológico e Hidráulico presentado, mediante Res. DH N.º 33-DH-2019, se otorga el visado final de obras parcial de la 1º Etapa.

Que a fs. 172 se adjunta resolución del Subdelegado de Aguas del Río Mendoza del Departamento General de Irrigación, en el Expte N° 774.535-3, donde se otorga Certificado Final Parcial de Obras a BODEGA VISTALBA S. A. para las manzanas A, B, C, D y E, por la ejecución de Obras del loteo, las que se ajustan a los lineamientos establecidos por la Resolución N.º 560/18 de Superintendencia, N° 513/17 del Honorable Tribunal Administrativo y Res. N.º 831/17 de esta Subdelegación.

Que a fs. 210 se inserta Certificado Final de Aprobación Parcial de Urbanización, donde se indica que se ha dado cumplimiento con las exigencias exigidas por el municipio para los bloques A, B, C, D y E correspondiendo a un total de 80 parcelas, emitido por la Dirección de catastro de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que a fs. 27/30 obra Certificado Final de Impacto Ambiental, según Decreto N.º 3375, emitido por la Secretaría de Obras e Infraestructura, de la municipalidad de Luján de Cuyo.

Que a fs. 173 obra Certificado Final Provisorio de Obra Vial, emitido por el Depto. Gestión y Control de tierras de la Dirección Provincial de Vialidad de acuerdo a Res. N.º 968/19.

Que a fs. 244/245 obra plano correspondiente al loteo propuesto.

Que a fs. 220/233 obra convenio por Cargos Compensación Ambiental y Canje de Espacio de Equipamiento, a fs. 234 obra Decreto Municipal N.º 175 en donde se homologa el mismo, firmado por el Intendente de la Municipalidad de Luján de Cuyo y a fs. 253 obra certificado final de obra con respecto al canje propuesto previamente.

Que a fs. 140, 254/255 obra dictamen de Secretaría Técnica del Consejo de Loteos quien no presenta objeciones a la elaboración del proyecto de resolución.

Que a fs. 148/149 obra dictamen del Secretario Legal del Consejo de Loteos quien da el visto bueno a que pueda emitirse la resolución aprobatoria conforme resolución 59/2016, a fs. 153 figura croquis de Inspección, a fs. 183-198 Fotos y a fs. 208 figura Acta de Inspección de la 1º Etapa.

Que a fs. 258 obra Constancia de cumplimiento fiscal, emitido por la Administración Tributaria Mendoza.

Que a fs. 259/265 obra certificado de Libre Gravámenes e Inhibiciones, emitido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, , del que no surgen afectaciones al dominio ni personales.

Que a fs. 155/157 se emitió resolución DGC N.º 33/21, donde se aprobó el proyecto de Propiedad Horizontal Especial de conformidad a lo establecido en el art. 9 de la Resolución General de la ATM N.º 59/2016.

Que por todo ello.

LA DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11º de la Resolución General de ATM N° 59/2016, Aprobación Definitiva Parcial Primera Etapa de Propiedad Horizontal Especial que comprende a los bloques A, B, C, D y E correspondiendo a un total de 80 parcelas sobre el inmueble de propiedad de BODEGA VISTALBA S. A. C.U.I.T. N° 30-70516692-3; ubicado en calle Roque Saenz Peña esq. Guardia Vieja S/N, Distrito Las Compuertas, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, con nomenclatura catastral N.º 06-99-06-0300-468498-0000-3, y de acuerdo al plano obrante a fs. 244/245 de las presentes actuaciones, el cuenta con una Superficie según Mensura de cuarenta y cinco Hectáreas cuatro mil setecientos setenta y seis metros cuadrados con setenta y uno decímetros cuadrados (45ha

4776.71m²); y según Título de cuarenta y seis Hectáreas ochocientos treinta y dos metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (46ha 0832.02m²).

ARTICULO 2º: Notifíquese al Ingeniero Agrimensor Dante Oscar Riveros, Mat. N° 1216 CAM, a cargo como profesional actuante; con domicilio en calle Tierra del Fuego N.º 3065, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, correo electrónico: agrimdantriveros@gmail.com

ARTICULO 3º: Cumplido, publíquese y archívese.

MENDOZA, 08 DE MARZO DE 2024

Dra. Laura Jimena Luzuriaga
DIRECTORA

Ing. Agrim. Walter C. Luconi
SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA CATASTRAL

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 11

LAVALLE, 28 DE FEBRERO DE 2024

VISTO:

Que la transparencia y legalidad en los procesos de compra son principios fundamentales para el adecuado funcionamiento de la administración pública y el uso eficiente de los recursos municipales; y

CONSIDERANDO:

Las compras y contrataciones públicas constituyen un factor clave para que las instituciones estatales puedan cumplir con sus importantes misiones. Por esta razón, y dada la gran incidencia que las compras públicas tienen en el gasto del Estado, resulta crucial que se promueva la transparencia en esos procedimientos, no sólo para investigar y sancionar eventuales hechos de corrupción sino también, y fundamentalmente, para prevenir que esos hechos sucedan. Así, se optimiza el gasto y se utilizan más eficientemente los recursos de los ciudadanos.

Que la intervención de una Auditoría en el proceso de compra, en cumplimiento con la normativa vigente, no solo es una medida preventiva contra posibles irregularidades, sino también un mecanismo que fortalece la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

En este contexto, la Dirección de Auditoría realiza estudios, elabora diagnósticos, interviene en procedimientos de adquisiciones y propone políticas generales para mejorar la transparencia en los procesos de compras y contrataciones públicas.

Que la participación de la Auditoría en la Comisión de Pre-adjudicación es esencial para asegurar una evaluación imparcial y objetiva de las propuestas presentadas por los proveedores, así como para garantizar la selección de aquellas que mejor se ajusten a las necesidades y exigencias de la Municipalidad.

Que una vez emitida la Resolución de Adjudicación, La Secretaria de Administración y Hacienda y la Dirección de Auditoría debe contar con facultades de control en la entrega y/o recepción de los respectivos bienes y servicios, con el propósito de verificar que estos sean entregados en tiempo y forma, conforme a lo estipulado en los contratos correspondientes, y garantizar así la calidad y la satisfacción de los servicios prestados a la comunidad, pudiendo emitir ordenes de compras a fin de ser entregados a los respectivos proveedores.

Por todo lo expuesto,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

DECRETA:

Artículo 1: La Dirección de Auditoría de la Municipalidad de Lavalle podrá intervenir de manera espontánea en todos los procesos de compra, siendo facultativa su fiscalización y visado en los procesos que la integran.

Artículo 2: En los procesos de Compra Directa con y sin publicación, previo a la realización de la imputación preventiva y con posterioridad al visto bueno de la Secretaria correspondiente, podrá darse intervención a la Dirección de Auditoría, quién en caso de dársele intervención podrá controlar los respectivos presupuestos de cotización acompañados por la Dirección de Hacienda – Jefatura de Compras, además podrá incorporar presupuestos relacionados a los productos a adquirirse, quedando facultado a realizar las observaciones que meritúe pertinentes.-

Artículo 3: Para el caso de los procesos de Licitación Privada y Pública; la Dirección de Auditoría tendrá intervención posterior al Dictamen de Asesoría Letrada en el que se expide respecto el marco legal que debe realizarse el mencionado procedimiento. En todos los casos dejara constancia de haber tomado conocimiento y realizara las observaciones que evalué apropiadas.-

Artículo 4: El Secretario de Hacienda y el Director de Auditoría de manera conjuntamente con el Secretario que dio inicio al proceso de compra formarán parte de la Comisión de Pre-adjudicación, participando activamente en la evaluación y selección de proveedores de bienes y servicios, suscribiendo el acta respectiva y realizando todas las observaciones que evalúen pertinentes a fin de salvaguardar los intereses municipales.

Artículo 5: Una vez emitida la Resolución de Adjudicación, la Secretaria de Administración y Hacienda y la Dirección de Auditoría de la Municipalidad de Lavalle tendrá facultades de control en la entrega y/o recepción de los respectivos bienes y servicios. Asimismo podrán presentarse de manera espontánea en el lugar de la recepción de los bienes y/o servicios a fin de constatar que los mismos se han recibido o se están prestando de acuerdo a lo adjudicado; a labrar actas y/o informes referidos a las respectivas constataciones; y realizar todo acto útil que estimen pertinente fundado en salvaguardar los intereses municipales y este acorde a la normativa vigente; procediendo a elevar las respectivas actuaciones con carácter de urgente despacho al Ejecutivo Municipal. Igualmente la Secretaria de Administración y Hacienda y la Dirección de Auditoría de la Municipalidad de Lavalle tendrá facultades de control espontaneo sobre las cajas chicas, subsidios y cargos a rendir pudiendo controlar, auditar y realizar todo acto útil que estimen pertinente

Artículo 6: Todo proveedor que haya sido adjudicatario, de cualquier de los procesos de compras, deberá presentar de manera obligatoria la correspondiente "ORDEN DE COMPRA" suscripta por una (1) firma que puede ser la firma del Intendente y/o del Secretario de Hacienda y/o del Director de Auditoría y/o del Jefe de Departamento de Despacho a fin de que le sea cancelada la correspondiente factura de compra, siendo este un requisito esencial que no admite excepción alguna.

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Edgardo A. Gonzalez
Intendente

Fabio Sebastian Oribe
Secretario de Hacienda y Administracion

Boleto N°: ATM_8002127 Importe: \$ 4680
12/03/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

3 DE JULIO S.A.S. CONSTITUCIÓN: Sociedad Anónima Simplificada suscripta por instrumento privado, 15 de febrero de 2024. 1. Socios: NARDI, ANDREA FABIANA, DNI N° 26.681.028, CUIT N° 27-26681028-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/07/1978, profesión: terapeuta, estado civil: casada, con domicilio en calle B° Las Pircas, Manzana E, Casa 9, Gdor. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza; y COHEN, LUIS ARTURO, DNI N° 28.511.570, CUIT N° 20-28511570-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 27/01/1981, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en B° Las Pircas, Manzana E, Casa 9, Gdor. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. 2.- Denominación: "3 DE JULIO S.A.S.". 3.- Sede social: B° Las Pircas, Manzana E, Casa 9, Gdor. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve años (99 años). 6.- Capital de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil), representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular. Administrador titular: NARDI, ANDREA FABIANA, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: COHEN, LUIS ARTURO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7989097 Importe: \$ 1890
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

OLD CRAFTERS S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socio: DANIEL ALEJANDRO LLOBELL, argentino, DNI N° 17.317.006, CUIT N° 20-17317006-9, profesión comerciante, estado civil divorciado con domicilio en Arístides Villanueva N.º 570, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.; 2) Fecha del acto constitutivo: 23 de febrero de 2024. 3) Denominación: OLD CRAFTERS S.A.S.; 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Arístides Villanueva N.º 570, Ciudad, Mendoza. 5) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución 6) Objeto : La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción, b) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, c) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal, d) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, e) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica, f) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, g) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de

emprendimientos. 7) Capital social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000) representados por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Dos mil (\$ 2.000) cada una y con derecho a Un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración: Administrador Titular Sergio Rubén Ontivero, argentino, DNI N° 30.531.401 y Administrador Suplente Sr. Daniel Alejandro Llobell, argentino, DNI N° 17.317.006. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7996855 Importe: \$ 2340
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

GML S.A.S: Se informa constitución de una S.A.S por instrumento privado de fecha 01/03/2024. 1.- Socio: ROSATI GUERRA LUCÍA AGUSTINA, DNI N° 45.720.023, CUIL 23-45720023-4, de nacionalidad argentina, nacida el 13/01/2004, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en B° Los Lapachos, Mzna 6, Casa 3, La Punta, Provincia de San Luis. 2.-Denominación: "GML S.A.S". 3.-Sede social: B° Las Cortaderas III, Mzna F, C 43, Rodeo de la Cruz, Provincia de Mendoza. 4.-Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.-Capital de Pesos cuatrocientos seis mil (\$406.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas. Los socios suscriben el 25% del capital social en dinero en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante el pago de las tasas retributivas correspondientes, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Rosati Guerra Lucía Agustina con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado. Administrador suplente: Ana María Gabriela Nader con domicilio especial en la sede social. 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8001203 Importe: \$ 3240
12-13/03/2024 (2 Pub.)

(*)

GILA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS SAS. CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 07/03/2024; 1.- ARIEL GILARDENGI, DNI 25.940.934, CUIT 23-25940934-9, Argentino, de 46 años de edad, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Terrada 7501, Barrio Alto Terrada, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; 2.- Denominación: GILA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS SAS; 3.- Sede social: calle Terrada 7501, Manzana A, Casa 21, Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza; 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; 5.- Plazo de duración: 99 años; 6.- Capital de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1), v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas; 7.- Administradores y representantes legales en forma

indistinta. Administrador titular: ARIEL GILARDENGHI, DNI N° 25.940.934 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: BRUNO MARIA SOL, DNI N° 26.591.243, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado; 8.- Prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8000919 Importe: \$ 1710
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

BULLBRAND SAS. CONSTITUCIÓN: 1.- VALENTIN SAA, CUIL N° 23-33440488-9, domiciliado realmente en calle Perito moreno 2847, de Godoy Cruz, Mendoza, DNI N° 33.440.488, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de septiembre de 1.988, de treinta y cinco (35) años, de profesión publicista, divorciado; y AGUSTIN D'ALFONSO, CUIL N° 20-35512779-7, con domicilio real en barrio Los Teros, M-C C-16, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 35.512.779, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de noviembre de 1.990, de treinta y tres (33) años, casado, publicista. 2.- "BULLBRAND SAS". 3.- La Pampa 70, Ciudad de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Marketing; b) Transporte, c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, d) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; e) Servicios de publicidad, comunicaciones, cartelería, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; f) Culturales y educativas; g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; h) Inmobiliarias y constructoras; i) Inversoras, financieras y fideicomisos; j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; k) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- \$2.000.000. Se integra aportando, cada uno de los socios, la suma de \$1.000.000 en efectivo.- 7.- Administrador titular: Agustín D'Alfonso. Administrador suplente: Valentín Saa; ambos duran en el cargo con plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Representación legal: Agustín D'Alfonso. 10.- Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8004425 Importe: \$ 2070
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

BOUGUI SAS. CONSTITUCIÓN: 1.- SEBASTIAN BOULIN, CUIL N° 23-25984609-9, domiciliado realmente en calle Agustín Alvarez 271, Ciudad de Mendoza, DNI N° 25.984.609, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de junio de 1.977, de cuarenta y seis (46) años, de profesión abogado, casado; y GUILLERMO JOSE DE PAOLIS, CUIL N° 20-34747567-0, con domicilio real en calle Martín Zapata 298, de la Ciudad de Mendoza, DNI N° 34.747.567, de nacionalidad argentina, nacido 17 de diciembre de 1989, de treinta y cuatro (34) años, casado, abogado. 2.- "BOUGUI SAS". 3.- La Pampa 70, Ciudad de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Marketing; b) Transporte, c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, d) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; e) Servicios de publicidad, comunicaciones, cartelería, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; f) Culturales y educativas; g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; h) Inmobiliarias y

constructoras; i) Inversoras, financieras y fideicomisos; j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; k) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- \$2.000.000. Se integra aportando, cada uno de los socios, la suma de \$1.000.000 en efectivo.- 7.- Administrador titular: Guillermo José de Paolis. Administrador suplente: Sebastián Boulin; ambos duran en el cargo con plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Representación legal: Guillermo José de Paolis. 10.- Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8004884 Importe: \$ 2070
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

G2R MINING SOLUTIONS SAS CONSTITUCIÓN: instrumento privado, 07 de marzo del 2024. 1.- El Sr. Carlos Daniel Giustozzi, DNI 14.858.093, CUIT 20-14858093-7, argentino, nacido el 25 de abril de 1962, Licenciado en ciencias geológicas, casado, con domicilio: En barrio Amanecer de Oro C1, Villa nueva, Guaymallén, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: cdgiustozzi@gmail.com Y el Sr. Gabriel Alejandro Gomez, DNI 25.723.443, CUIT 20-25723443-7, argentino, nacido el 17 de junio 1977, Licenciado en ciencias geológicas, casado, con domicilio: En calle San Martin Sur 499, piso 7, depto. 6, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: gabogomezgeo@gmail.com.- 2.- "G2R MINING SOLUTIONS SAS". 3.- Av. San Martin 924, 3° piso, departamento de Mendoza, Provincia de Mendoza 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Minera: 1) Prospectivas: Mediante la prospección, exploración, investigación, evaluación técnica y económica o cualquier otro tipo de tareas tendientes a estos fines de cualquier tipo o clase de yacimientos, colas o residuos minerales, materias orgánicas, inorgánicas o productos químicos, sean propios o de terceros cualquiera sea el origen o forma de los derechos sobre los mismos, sus pertenencias, derechos de exploración, explotación o cateo, arrendamiento o cualquier otro título válido de acuerdo a la ley.- Descubrimientos y concesiones mineras.- 2) Extractivas: Mediante la explotación de minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos incluyendo la extracción, transformación, procesamiento, beneficio y/o transporte de cualquier clase de mineral, colas, residuos minerales, sustancias orgánicas o inorgánicas, realizando todas las tareas necesarias a esos fines cualquiera sea el origen o forma de los derechos sobre los mismos, sus pertenencias, derechos de exploración, explotación o cateo, arrendamiento o cualquier otro título válido de acuerdo a la ley.-; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$450.000 representado por 450.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 c/u y de un voto, el capital social se integra TOTALMENTE 100% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación acta de constatación notarial de la integración del capital social. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Carlos Daniel

Giustozzi con domicilio especial en la sede social Y Administrador Suplente: Gabriel Alejandro Gomez con domicilio especial en la sede social 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8004438 Importe: \$ 3150
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CENTRO MÉDICO PETROLEROS PRIVADOS DE MALARGÜE (C.M.P.P.M.) S.A.S. CONSTITUCIÓN:

1.- SINDICATO PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE CUYO, Personería Gremial N° 594, CUIT N° 33-54137385-9, con domicilio social en calle Saavedra N° 128, San José, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico: gabrielbarroso.001@gmail.com; representado en este acto por su Secretario General, señor Gabriel Osvaldo Barroso, D.N.I. 24.988.799, calidad que acredita con resolución de Certificación de Autoridades, emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y el Sr. JUAN MANUEL MONTENEGRO VALLEE, D.N.I. N° 29.102.481, argentino, casado, nacido el día 27 de diciembre de 1981, empleado, CUIL N° 20-29102481-6, con domicilio real en Barrio Portal Cordillerano, Manzana E, Casa 15, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, domicilio electrónico en manuel271281@hotmail.com. 2.- "CENTRO MÉDICO PETROLEROS PRIVADOS DE MALARGÜE (C.M.P.P.M.) S.A.S". 3.- Saavedra N° 128, San José, Guaymallén, Mendoza. 4.- Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médica y para médica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia. b) La intermediación, mediación o tercería en policlínicas o centros de atención médica y para médica, farmacias y prestadores médicos que sean necesarios. c) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos y para médicos. d) Brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para enseñar, educar, asesorar, determinar, auditar, informar, proponer, recomendar, sugerir, o prestar a todo tipo de personas, sean estas de existencia física o ideal, privadas o públicas o mixtas, mediante el análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, contrataciones, relevamiento y planificación en: 1) la explotación y gerenciamiento de sanatorios, policlínicas o centros de atención profesional, públicos o privados, en cualquier rama de la salud y cualquier tipo de especialidad; 2) organización, auditoría, normalización, gerenciamiento y/o presentación por sí o a través de terceros, en sistemas de atención de medicina prepaga, seguro médico, obras sociales sindicales, provinciales, nacionales y otro tipo de cobertura asistencial; 3) organización, explotación, auditorías, normalización y gerenciamiento de sistema o establecimientos de cualquier rama de la salud; 4) organización, explotación, auditorías, normalización, gerenciamiento y desarrollo de planes y coberturas de salud para sí o para terceros, 5) administración y gerenciamiento de sistemas o planes de salud capitados o modulados o por prestación, por sí o a través de terceros. e) La implementación de la E-medicina, medicina vía web y vía aplicaciones móviles, tele-medicina, tele-diagnóstico, teleconferencias y videoconferencias médicas, telemetría, telenutrición, tele-psicología, transferencia de: datos médicos, imágenes médicas, prescripciones y recetas médicas, y todo elemento o dato esencial para la conformación de la historia clínica de pacientes; realización de consultas médicas a distancia vía web, con o sin prescripción médica; realización de segundas opiniones médicas en línea y/o vía web a médicos particulares, instituciones médicas, universidades médicas, fundaciones médicas, sedes científicas o académicas, relacionadas a la medicina, tanto dentro del territorio argentino, como del extranjero; y prestación de servicio de archivo digital de exámenes médicos, y de monitorización y seguimiento médico de pacientes, bajo las vías mencionadas ut-supra. f) Brindar los servicios auxiliares de enfermería, limpieza, lavandería, traslado de pacientes, emergencias médicas y elaboración y provisión de relaciones alimenticias a instituciones médicas asistenciales, sean éstas públicas o privadas. g) Comercialización, importación y/o exportación de medicamentos, prótesis, insumos y materiales descartables médicos y para médicos, como a todos los productos y elementos necesarios para el cumplimiento total del objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena

capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5.- 99 años. 6.- \$2.000.000. Se integra aportando, en dinero en efectivo, el Sr. MONTENEGRO VALLEE la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y el SINDICATO PETROLEO Y GAS PRIVADO DE CUYO la suma restante de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.980.000.-). 7.- Gerente titular: Juan Manuel Montenegro Vallee. Administrador suplente: Gabriel Osvaldo Barroso; ambos duran en el cargo con plazo indeterminado . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- Representación legal: Juan Manuel Montenegro Vallee y Gabriel Osvaldo Barroso. 10.- Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8004885 Importe: \$ 4230
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO CHAMULA S.R.L. Se comunica la constitución de una Sociedad de responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Paola Cristina CHAMULA, argentina, D.N.I. N° 24.496.007, C.U.I.L. N° 27-24496007-9, nacida el 16 de febrero de 1975, de estado de familia casada en primeras nupcias con el señor Ubaldo Javier Nikitiuk, de ocupación Industrial, domiciliada en calle Dean Funes 2.205, Lote C-9, Ciudad, San Rafael, Mendoza; El señor Javier Antonio CHAMULA, argentino, D.N.I. N° 26.800.384, C.U.I.T. N° 20-26800384-4, nacido el 05 de julio de 1978, de profesión comerciante, estado de familia casado en primeras nupcias con Daiana Ruth Chaperon, domiciliado en calle Cavour número 3.046, Lanús Oeste, Buenos Aires; y la señora Nancy Carolina CHAMULA, argentina, D.N.I. N° 29.135.590, C.U.I.L. N° 27-29135590-6, nacida el 28 de diciembre de 1981, de profesión comerciante, estado de familia soltera, domiciliada en calle Cavour número 3.046, Lanús Oeste, Buenos Aires; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 08/04/2024, instrumento privado. 3) Denominación: "GRUPO CHAMULA S.R.L.; 4) Domicilio social y fiscal: calle Dean Funes N° 2.205, Lote C-9, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; República Argentina.; 5) Duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias, ganadería y vitivinícolas, b) Industriales: c) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, d) Actividades financieras y comerciales 7) Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.950.000,00), dividido en 7.950 CUOTAS de PESOS Un mil (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal.-. 8) Órganos de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Se designa Gerente titular a Paola Cristina CHAMULA, argentina, D.N.I. N° 24.496.007, C.U.I.L. N° 27-24496007-9, nacida el 16 de febrero de 1975, de estado de familia casada en primeras nupcias con el señor Ubaldo Javier Nikitiuk, de ocupación Industrial, domiciliada en calle Dean Funes 2.205, Lote C-9, Ciudad, San Rafael, Mendoza.; 9) órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8004888 Importe: \$ 2340
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

TOSETOSE SAS. CONSTITUCIÓN: 1.- SEBASTIAN BOULIN, CUIL N° 23-25984609-9, domiciliado realmente en calle Agustín Alvarez 271, Ciudad de Mendoza, DNI N° 25.984.609, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de junio de 1.977, de cuarenta y seis (46) años, de profesión abogado, casado; y TOMAS ORTIZ MALDONADO, CUIL N° 23-29974012-9, con domicilio real en barrio Portal de Boedo, C-24, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI N° 29.974.012, de nacionalidad argentina, nacido 25 de marzo de 1983, de cuarenta (40) años, casado, abogado. 2.- "TOSETOSE SAS". 3.- La Pampa 70, Ciudad de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país , a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación,

comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Marketing; b) Transporte, c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, d) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; e) Servicios de publicidad, comunicaciones, cartelera, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; f) Culturales y educativas; g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; h) Inmobiliarias y constructoras; i) Inversoras, financieras y fideicomisos; j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; k) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- \$2.000.000. Se integra aportando, cada uno de los socios, la suma de \$1.000.000 en efectivo.- 7.- Administrador titular: Sebastián Boulin. Administrador suplente: Tomás Ortiz Maldonado; ambos duran en el cargo con plazo indeterminado . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- Representación legal: Sebastián Boulin. 10.- Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8004890 Importe: \$ 2070
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE **"VACCINECO SAS"**: Por Instrumento Privado de fecha 7 de marzo de 2024. 1.-Socios: MARCOS SARDA, DNI N° 38.760.387, CUIT N° 20-38760387-6, de nacionalidad argentino, nacido el 23/06/1995, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Leguizamón 50, Piso 8, Dpto. 802, DEPARTAMENTO de Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA, 2.- Denominación: "VACCINECO SAS". 3.- Sede social: calle Leguizamón 50, Piso 8, Dpto. 802, DEPARTAMENTO de Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA, Argentina. 4.- Objeto: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$2.000.000,00 (pesos Dos Millones con 00/100), representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: MARCOS SARDA, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: DANIEL SARDA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_8005107 Importe: \$ 2160
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ROLWIN SAS Socios: Martín WINTERSTETTER, titular de Documento Nacional de Identidad número 23.387.029, CUIT/CUIL N° 20-23387029-4, nacido el día 21 de Mayo de 1973, de 50 años de edad, domiciliado en calle Azcuénaga número 2002, Barrio La Vacherie, Manzana 6 lote 11/12, Lunlunta, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, profesión: comerciante, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com y el señor German Ariel ROLDAN, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.385.794, CUIT/CUIL N° 20-23385794-8, nacido 19 de Junio del año 1973, de 50 años de edad, con domicilio en Barrio Goyena, Manzana J, casa 2, Jesús Nazareno, Guaymallén, Provincia de Mendoza, profesión comerciante, de estado civil casado, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com 2) Fecha de acto constitutivo: 11/03/2024. Denominación: ROLWIN S.A.S. Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en Acceso Sur, lateral este N°1675, Lujan de Cuyo, Mendoza. Objeto Social: -(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte - Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos SEIS MILLONES (\$6.000.000) Órgano Administrativo: Presidente titular: Martín WINTERSTETTER, titular de Documento Nacional de Identidad número 23.387.029, Director Suplente: German Ariel ROLDAN, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.385.794- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8005379 Importe: \$ 1710
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad **"FQUIROGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: A) QUIROGA MATIAS NICOLAS, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 26.789.198, CUIL/CUIL/CDI N.º 20-26789198-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 09/10/1978, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Mitre 2212, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, B) PEDANO MARIA SILVIA, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 27.036.412, CUIL/CUIL/CDI N.º 27-27036412-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 10/11/1978, profesión: corredora inmobiliaria, estado civil: casado, con domicilio en calle Mitre 2212, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza 2º) Fecha del acto constitutivo: 23/02/2024- 3) Denominación: "FQUIROGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en calle Mitre 2212, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: A) Comercialización de productos alimenticios y bebidas, B) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios, C) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, D) Fabricación y comercialización de artículos destinados a la seguridad, E) Inmobiliaria, F)) Fabricación y comercialización de elementos vinculados con las redes de energía, G) Refrigeración domiciliaria e industrial, H) Mandatos y representaciones. - 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución. - 7º) Monto del capital social: Pesos Quinientos mil (\$500.000). - 8º) Composición Órgano de Administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: QUIROGA MATIAS NICOLAS, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 26.789.198, CUIL/CUIL/CDI N.º 20-26789198-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 09/10/1978, profesión: comerciante, con domicilio en calle Mitre 2212, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Administrador Suplente: PEDANO MARIA SILVIA, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 27.036.412, CUIL/CUIL/CDI N.º 27-27036412-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 10/11/1978, profesión: corredora inmobiliaria, estado civil: casado, con domicilio en calle Mitre 2212, San José,

Guaymallén, Provincia de Mendoza. 9º) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 10º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. 12º) Suscripción e integración del Capital Social: El socio Quiroga Matías Nicolás, suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (100) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Pedano María Silvia, suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (100) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, e integran el 100% del capital social en dinero en efectivo.

Boleto N°: ATM_8005359 Importe: \$ 2340
12/03/2024 (1 Pub.)

INSIGNIA SM SUR 719 S.A.S. Sociedad por Acción Simplificada suscripto por instrumento privado con fecha 22/06/2023. 1. LUIS ALBERTO ROMANO, DNI N° 12.060.291, CUIT N° 20-12060291-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 16 de febrero de 1956, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Juan XXIII 873, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; CARLOS JAVIER BONANNO, DNI N° 24.932.532, CUIL N° 20-24932532-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de diciembre de 1975, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Cerro Sosneado 618, Capital, Provincia de Mendoza y EDGARDO HERNAN ARAGONA, DNI N° 24.946.290, CUIL N° 20-24946290-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de enero de 1976, profesión contador público, estado civil casado, con domicilio en calle Guardia Vieja, Manzana E, Casa 15, Loteo Don David, Vistalba, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8000111 Importe: \$ 1440
11-12/03/2024 (2 Pub.)

CONSTITUCIÓN: mediante instrumento privado el 06 de marzo de 2024. 1.-Alberto Mario Aguirre, 30 años de edad, estado civil: soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle La Florida S/N, Departamento de Rivadavia, DNI N°: 37.622.731, CUIT N° 20-37622731-7; 2.- "**LA VELOZ DEL ESTE NEGOCIOS AGROPECUARIOS SAS**". 3.- Calle Florida S/N entre calles El Dique y Enio Calzetti, Departamento de Rivadavia 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de Duración: 99 años. 6.- Capital de \$500.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: Alberto Mario Aguirre con domicilio especial en la sede social en calle La Florida S/N, Rivadavia; administrador suplente: Patricia Del Carmen, con domicilio especial en la sede social en calle Florida S/N, Rivadavia; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8002111 Importe: \$ 3240
11-12/03/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

En la Ciudad de Godoy Cruz en reunión de Comisión Directiva del **Centro de Jubilados y Pensionados**

Nacionales y Provinciales NACE UNA ESTRELLA con fecha 28 de febrero de 2024, decidió convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2024, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs como segunda convocatoria en el domicilio en calle Terrada 1416, Godoy Cruz, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea .2) Lectura y aprobación de Memoria del ejercicio 2023, Estados Contables cerrados el 31/12/2023 e Informe Revisor de Cuentas para el ejercicio 2023.

Boleto N°: ATM_7996121 Importe: \$ 630
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA: De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, convocase a los señores socios de la “**ASOCIACIÓN LA COLONIA JUNIN HOCKEY PATIN**”, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 24 de marzo de 2024, en calle Av. La Colonia N° 631, La Colonia, Junín, Mendoza., a las 20 horas en primera convocatoria y 21 horas en segunda convocatoria. Con el siguiente Orden del Día: 1.Moratoria de socios, debiéndose abonar la suma de \$ 1.500,00 por socio. 2. Designación de dos socios asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.03.Aprobación del Inventario de Activo y Pasivo al 31/01/2024, de acuerdo a la Resolución D.P.J. 4338/2022.4.Consideración de la responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.5.Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8000703 Importe: \$ 810
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

LA COMISION DIRECTIVA DE “**ASOCIACIÓN CUYANA DE EMPRESAS FUNEBRES**”: convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día martes 26 de marzo DE 2024 a las 9hs. en primera convocatoria y a las 10hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Galería Mendoza, San Martín 1360, 1° Piso, Oficina 7, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta; 2) Analizar el destino del inmueble de propiedad de la Asociación ubicado en Galería Mendoza, San Martín 1360, 1° Piso, Oficina 7, Ciudad, Mendoza, a fin de evitar gastos innecesarios, decidiendo su modificación, locación, venta, permuta o la opción que sea más conveniente para la entidad; 3) Facultar al presidente de la Asociación a adaptar la estructura de capital humano de la Asociación conforme a la realidad actual.

Boleto N°: ATM_8000882 Importe: \$ 810
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL CIUDADANOS DE MENDOZA, convoca a Asamblea general Ordinaria para el 29 de marzo de 2024 a las 19:30 hs, en la sede social sita en calle Pellegrini 1237, San José, Guaymallen; Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:1) Elección de dos Asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.2) Elección y designación de nuevas autoridades.3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados al 30/11/2023.

Boleto N°: ATM_8000921 Importe: \$ 630
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

EI AERO CLUB DE GRAL. ALVEAR, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a

Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 27 de marzo de 2024, a las 21 horas en primera convocatoria, y a las 22:00 horas en segunda convocatoria, en su domicilio de Uspallata s/n, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/10/2023. 3. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8002125 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El día 05 de marzo de 2024, en sede de la **Asociación TAPACH**, sito en calle Fleming y Aguado de la ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza, siendo las 17:30 hs se reúne la Comisión Directiva de la Asociación TAPACH, junto con los padres para establecer la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Luego de un intercambio de opiniones se establece por unanimidad la fecha de convocatoria a asamblea para el día 15 de abril 2024 a las 17:00hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, en calle Fleming y Aguado de Rivadavia, con el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución de Patrimonial Neto, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2022 y 31/12/2023. 3- Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Siendo las 18:30 hs y aprobados los puntos a tratar y fecha de convocatoria, se da por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM_8004071 Importe: \$ 2340
12-13/03/2024 (2 Pub.)

(*)

De conformidad a lo establecido en los artículos 10, 14 inc. "e" y 24 de los Estatutos, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL** convoca a la 131° Asamblea Ordinaria de la Junta de Gobierno de la FAM, a realizarse el día 22 de marzo de 2024 a partir de las 09:00 hs en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede de La Casona de la Federación sita en calle Nahuel Huapi y Tronador, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior, 2. Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Contables correspondiente al ejercicio 2023, 3. Informe de Presidencia, 4. Informe de Secretarías y Direcciones, 5. Situación de los Poderes Judiciales de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marcela Ruiz, Presidenta. Christian Fabio, Secretario.-

Boleto N°: ATM_8004186 Importe: \$ 810
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Unión Vecinal "**TIERRAS DE YOPACTO**" Asociación Civil, de La Paz, Mendoza convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria programada para el día viernes 5 de abril de 2024, en el salón del Club Cultural a partir de las 18 horas. El temario se desarrollará según el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta anterior. 3. Información sobre vacante producida en Comisión Directiva. 4. Elección de un socio para cubrir la vacante y aprobación del mismo, según lo indica el Estatuto. 5. Actualización de cuota social. 6. Análisis de la metodología de sorteo y fecha del mismo a decidir. 7. Aprobación del Reglamento Interno. 8. Información de gastos por Honorarios de Profesionales. 9. Información sobre audiencia de conciliación por usurpación. 10. Tratamiento de otros temas de interés.

Boleto N°: ATM_8004286 Importe: \$ 720

12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION VECINAL BARRIO VIEJO TONEL II, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2023 a las 11:00 Hs en primera llamada y a las 12:00 hs. en segunda llamada, en la Plaza Juan Giol del Barrio Viejo Tonel II, Maipu, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-2023.3) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y comisión revisora de cuentas, por el periodo 2024-2026

Boleto N°: ATM_8004370 Importe: \$ 810

12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del “**ASOCIACION MINISTERIO ALFA Y OMEGA DE ALTA MONTAÑA**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en calle La Calandria, B° Club Viejo, distrito de Uspallata, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Lectura del Acta de la Comisión Directiva anterior.2-Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el presidente y secretario.3-Consideración de Memoria al 31/12/2023.4-Consideración de Informe de Revisores de Cuentas.5-Consideración y aprobación del Balance General cerrado el día 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8004375 Importe: \$ 630

12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO SANTA INES**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 2024 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Ricchieri N° 262, distrito Ciudad, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de Memoria: a) Desde el día 01/01/2023 al día 31/12/2023; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/12/2023; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8004875 Importe: \$ 810

12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL LÍBERA ABOGACIA FEMINISTA**”, del distrito Carrodilla, del Departamento Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, convoca a sus Socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 2024 a las 15.00 horas en primera convocatoria y 16.00 horas en segunda convocatoria, sito en Barrio Nogal III M:C-C:10, del Distrito Carrodilla, del Departamento Luján de Cuyo, de la Ciudad de la Provincia de Mendoza; con el objeto de tratar, lo siguiente: 1- Designación de dos Socios asistentes, para que firmen el acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria. 2- Reforma del Estatuto de la Institución en los Artículos: 2°, 25° y 32; y otorgamiento de un texto ordenado.

Boleto N°: ATM_8005132 Importe: \$ 720
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CO.RE.NA.VE. Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 23 de marzo de 2024, a las 12hs en primera convocatoria y a las 13hs en segunda convocatoria, en el Auditorio Ángel Bustelo sito en calle Peltier 611 de la ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de Asamblea 2) Elección de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas debido a la renuncia de los actuales miembros y manifestación en carácter de declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en la Ley 19.550 3) cambio de domicilio social NOTA: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebran el día, lugar y hora que han sido fijados siempre que se encuentren la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto, Transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin que haya quórum se celebra la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (art. 22 de los Estatutos)

Boleto N°: ATM_8004955 Importe: \$ 990
12/03/2024 (1 Pub.)

La Asociación Profesional Directivos de Educación Media (APRODEME) Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general Ordinaria para del día lunes 25 de marzo de 2024, a las 16 hs, en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria, en caso de no lograrse quórum, de acuerdo con las disposiciones legales vigente, en la sede social sita en la Jurisdicción del Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, calle Coronel Rodríguez 499 con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con presidente y secretario. 2. Lectura de la Memoria a los Asociados 3. Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2023. 4. Recordar el compromiso de los asociados con la entidad para el pago de sus cuotas sociales y el tratamiento de aumento de las mismas.

Boleto N°: ATM_7996364 Importe: \$ 1620
11-12/03/2024 (2 Pub.)

EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA. Convoca a los Abogados y Procuradores matriculados en el misma para el día 19 de abril de 2.024 de ocho a veinte horas a la elección de la totalidad de las autoridades del Directorio y del Tribunal de Ética en la Sede del Colegio, sito en calle 9 de Julio 630, Ciudad de Gral. San Martín, Mza, fijándose el día 03 de abril de 2.024 a las trece horas, como fecha tope para la presentación de listas a la Junta Electoral designada. Directorio. Dr. Gustavo Javier Airoldi. Presidente.

Boleto N°: ATM_8001184 Importe: \$ 1620
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L.: C.U.I.T. 33-71683801-9, CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS. Se convoca a los socios de CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L., a reunión de socios a celebrarse el día sábado 22 de marzo 2024; a las 10:30 hs la primer convocatoria y a las 11:00 hs la segunda convocatoria, la que se celebrará en forma presencial en la sede de la sociedad sita en calle Monseñor Fernandez 13, de la Ciudad de Tupungato, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1- Informe del estado y situación de la Sociedad. 2- Tratamiento de alternativas de financiamiento. Se hace saber que dicha notificación queda a disposición de los socios en sede social de la sociedad calle Monseñor Fernandez 13 de la Ciudad de Tupungato y la administración del Cementerio Parque sito en calle El Alamo 1,5 km de Ruta 40 casi calle La Puntilla, Tupungato, de lunes a viernes desde las 9 horas hasta 12:00 hs.-

Boleto N°: ATM_8004293 Importe: \$ 2700

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

JORGE GIOL S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de marzo de 2.024 a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Ozamis Sur 1.491, Russell, Maipú, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondiente al 27° ejercicio económico finalizado el 31/10/2023; 2) Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/10/2023; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio; 4) Tratamiento de la remuneración del Directorio conforme a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; 5) Elección de Síndico por el término de 1 año; 6) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito del mismo, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7996952 Importe: \$ 5850
08-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

DIAGNOSTICAR RED DE PRESTADORES DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES S.A.- El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2024 a las catorce horas en la sede social ubicada en calle La Rioja 456, Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; 2) Tratamiento de causas de convocatoria para ratificación de asamblea celebrada en fecha 14 de noviembre de 2023; 3) Ratificación de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 14 de noviembre de 2023, la cual contuvo expresamente el siguiente ORDEN DEL DÍA: "II) Lectura del acta anterior; II) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; III) Explicación de los motivos de convocatoria fuera de término; IV) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y Notas y Anexos del Balance General por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022; V) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.". Se hace saber que en caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera, en la citada sede social. Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, por lo que deberán cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles al domicilio de la sociedad sito en calle Rioja 456, Ciudad, Mendoza, o bien mediante correo electrónico a la dirección de la Sociedad (directivos@diagnosticar.com.ar), solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_7999136 Importe: \$ 7650
08-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

ESTACIÓN CLUB S.A. Se comunica a los Sres. accionistas de ESTACIÓN CLUB S.A. lo siguiente: 1.- En primer término, y tal como fuera comunicado oportunamente, se dejó sin efecto la convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas dispuesta para el día 23.02.2024, publicada en el Boletín Oficial en fecha 31.01.2024 y 01.02.2024; 2.- En consecuencia, se convoca a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2024 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Isla Lenox N° 800 (Club House), Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. 2.- Motivos de la realización de la presente asamblea fuera del plazo legal. 3.- Lectura y tratamiento de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios contables cerrados en fecha 30 de junio de 2019, 30 de junio de 2020, 30 de junio de 2021, 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023. 4.- Tratamiento y destino del resultado de los ejercicios contables cerrados en fecha 30 de junio de 2019, 30 de junio de 2020, 30 de junio de 2021, 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023. 5.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 6.- Designación de los nuevos miembros del Directorio. 7.-

Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria ante las autoridades competentes. NOTA: Se deja constancia que a partir del 04/03/2024 se encuentran en la sede social -a disposición de los Sres. Accionistas- copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, con más de quince (15) días de anticipación a su consideración por ellos. Asimismo, se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo normado por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, para asistir a la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la Sociedad con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea a los fines de ser incluidos en el Libro de Asistencia. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 hs., en la sede social sita en la calle Isla Lenox N° 800, Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. Por último, se ruega a los Señores representantes legales y/o apoderados de accionistas que concurren a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con 30 minutos de antelación al inicio de la reunión a los efectos de su debida acreditación.

Boleto N°: ATM_7994557 Importe: \$ 13500
06-07-08-11-12/03/2024 (5 Pub.)

REMATES

Elías Javier Sebastián Vaquer Martillero Mat.2729 Orden sexta Cámara del trabajo –Primera Circunscripción de Mendoza Autos N° 160777 caratulados SOSA DANIEL HECTOR C/ VANLAC S.A. P/ DESPIDO. Rematará 15 de MARZO 2024 a las 10,30 horas en la Sala de Subastas ubicada en la planta baja del edificio sito en calle San Martín N° 322 de Ciudad de Mendoza. El 100% de LOS SIGUIENTES BIENES : A) Una cámara de refrigeración de acero inoxidable marca BAUDUCCO EL TREBOL Santa Fe Arg. N° 30-01570 con tablero electrónico digital incorporado marca BAUDUCCO que marca agitador, temperatura de leche ,alimentación, compresor con motor con plaqueta Bauducco modelo 0.25 N° 3889 Rel 1.39 HP motor 0.25 RPW motor 2800 LUB SAE ep2 marca ADAS (el motor), el tanque tendría capacidad 2500 lts, B) Pasteurizadora Marca ASTRA con plaqueta que detalla Leingstungchild fur rahmerhitzcr "ALFA LAVAL " TYP , Plattenerhitzer P13 – Fabrik N° 110469-4000 1/H vou, 40auf 85° HH116 y detalles Técnicos en Plaqueta, consta de un cuerpo central de 70 cm por 100 cm Aproximadamente con apariencia de acero inoxidable , con 4 caños intercalados de acero inoxidable y una caja de 40 X 40 cm con un controlador digital termómetro – serie 2/100hr , 2 pulsadores rojos y 3 verdes , impreso " B. leche" " B. Agua" "Higieniza dora " y una perilla "automático" no se comprobó ningún funcionamiento , C) Envasadora de dulce que posee una caja inferior de 1.5 mts por 1.20 mts aproximados con una puerta con dos manijas de acero inoxidable ,tiene agregados una caja de 1.50 mts por 0.30 mts Aproximadamente. Con una cinta transportadora siendo la caja de acero inoxidable, y la cinta plástica ,tiene una tolva de 0.50 cm de diámetro aproximado por 0.60 cm de alto , conducido por 2 caños hacia un disco de aproximadamente 0.80 cm con perforaciones de 10 cm aproximadamente, todo en color acero inoxidable ; y 3 cuerpos mas alrederor del disco de accesorios metálicos, en uno de ellos se observa plaqueta "PRIMO Y COLUSSI S.A." Ind. Arg. Modelo T4000. Código 062. Año Rep 1999 (380V) no se comprueba funcionamiento D) Envasadora de yogurt, con similares características a la envasadora de dulce , visible además tiene un tablero de 0.50 x 0.50 mts aproximadamente de aparentemente caja de acero inoxidable con calco "PRIMO COLUSSI S.A. " con 2 pulsador verdes y 2 rojos 6 focos verdes acompañados de perillas, un contador numérico Marca GAYNOR" con numero "279", un aparato Digital "NOVA D96" GAYNOR – INDUSTRIA ARGENTINA, sobre ellos la leyenda "TEMP TERMOSELLADO INTERNO-EXTERNO", y un contador marca GAYNOR Digital . Bajo puerta de la base metálica se puede apreciar un motor , pero no distinguen características a simple vista E) Empacadora de yogurt bebible de litro de 3 mts de alto aproximadamente por 0.80 x 0.80 Mts con 2 tableros visibles uno de ellos con 3 perillas y frente de acero inoxidable , otro con 6 perillas y detalles de instrucciones en fibra negra (vertical, horizontal, ajustes ,no encendido) , tiene una pequeña tolva en el extremo superior de unos 0.40 cm de diámetro , y de ahí baja una cinta de sachets. tiene una plaqueta "FRIORAF construcciones frigoríficas " administración Lisandro de la Torre 968 – Fabrica Lisandro de la Torre y E. Salta . Tel 24393 Rafaela (Santa Fe) Ind. Arg. Llamada también enzachetadora F) Dos Pailas de quesos de acero inoxidables de 900 lts aproximadamente c/u una con un motor azul con marca visible

"F,K,H," sin otro dato visible y otro con motor marca "BARRANCAS CLO Santa Fe " sin otro dato visible
G) Caldera de aproximadamente 5 mts de Largo por 2 mts de alto con una plaqueta "CALDERA GONELLA" Modelo "STD20/8 numero 3711 superficie de calefacción 45 mts² , Presión de Trabajo 8kg/cm² Presión de prueba 12 kg /cm² fecha de fabricación 1990 Fabricantes S.A. Lito GONELLA E HIJO ICFI Ruta Provincial 70 al Este Esperanza Santa Fe Industria Argentina , tiene incorporado un "Quemador de 1 mts Color rojo Fabricante "METLER S.R.L." a gas Natural PF7 ,Kcal/h1450000 Presion 160 gr/cm² N° 8564- Industria Argentina con un motor de inducción CZERWENY-IEC 634-1 , tipo A905-2ª N° CV2 Kw 1.5 u/min 2830 S1Fases 3 Hz 50v 220/380 A 6.1/3.5 los 085 IP54 CLF Galvez Santa Fe Industria Argentina el cual queda a cargo del comprador en subasta todos los cargos de retiro del bien situado en la propiedad ubicada en calle Salta 854 Godoy Cruz Mendoza el cual no se contaba con los medios para retirarlo del lugar al momento del secuestro de los bienes quedando como depositario del bien el Sr . Carmelo Cappellano con DNI 14.329433 H) 3 Pailas de Acero inoxidable de 800 lts aproximadamente para yogurt I) dos pailas de acero inoxidable dulceras de 1000 lts con sus respectivas torres J) Una olla de acero inoxidable de 300 lts, 1 olla de acero inoxidable de 200 lts con tapa K) Dos Tanques de acero inoxidables de 900 c/u ,L) Bandeja de acero inoxidable de 0.90 por 1.70 aproximadamente una prensa de acero inoxidable de 1.80 de altura aprox. Dos piletas de acero inoxidable. Con estructura metálica una de 2mts y la otra de 0.80 mts. aproximadamente, un compresor de 1.50 de ancho aproximadamente color azul doble cabezal trifásico sin marca con n°213807 presión de trabajo 70 kg /cm², presión de prueba 10.5k/cm², balanza Mariani con base ,, compresor color azul Gadesi código 202407 70 kg /cm², una batea blanca de 2x1 aproximadamente , en la parte interna da acero inoxidable para preparar queso, una descremadora marca ALFA LAVEL n° 75 color azul , otra descremadora color gris, un compresor de frio color azul sidney OHIO USA el mismo en equipo de sistema de frio, batidora con bols de acero color blanca , Selladora de Queso color gris con perillas. Base \$ 10.000.000 CON UN INCREMENTO MINIMO DE POSTURAS DE \$250.000. de donde partirán las ofertas. Se adjudicará al mejor postor, comprador abonara acto subasta dinero efectivo 10 % seña, 10 % comisión e impuesto fiscal del 1,5%. ABONANDO TODOS EN EL ACTO DEL REMATE SALDO UNA VEZ APROBADO EL MISMO. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta., no aceptándose reclamos posteriores por falla, falta ó defecto de los mismos. Muestra el día 14 de marzo de 14 a 16 hs en calle Salta 854 y Pasaje Cortese 790, Godoy Cruz Mendoza y Más informes contactarse con el martillero Teléfono. 2615502132 Calle ALPATACAL 3325 Ciudad Mendoza o Juzgado autorizante.-

C.A.D. N°: 26576 Importe: \$ 18360
08-12-14/03/2024 (3 Pub.)

BRANKO MOLINARI, Martillero Público mat. 3314.- ORDEN: JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE VILLA NUEVA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 37.208 caratulados "ZEA LUIS EMILIO MIGUEL, ZEA CLAUDIA E.GERMANA, ZEA GABRIELA T.JAQUELINA Y ZEA LILIANA R.AMALIA C/ IDANDI SA p/ Hipotecaria" REMATARA: DIECINUEVE DE MARZO DE 2024 a las NUEVE TREINTA HORAS en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, bajo la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por los Arts. 275 y 264 del C.P.C.CyT, el 100% del INMUEBLE propiedad de IDANDI S.A, CUIT 33-71177966-9 , ubicado en calle Castro sin número, Distrito San Francisco, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE LIBRE según título y plano de mensura de DOS HECTÁREAS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. En el costado Norte existe una superficie afectada a ensanche de calle Castro, constante según título y plano antes citado, de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. En el costado Oeste existe una superficie afectada en ensanche de calle Franklin Villanueva, constante según título y plano antes citado, de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADADOS, lo que hace un total de DOS HECTÁREAS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: matricula SIRC 0400523154. NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-10-06-0006-000050-0000-6 RENTAS: PADRON

TERRITORIAL: 04-01051-8 deuda \$ 75.900,41. AYSAM S.A. cuenta 059-3128602-000-1 deuda \$ 763.724,90. MUNICIPALIDAD padrón 110816 deuda \$ 4.248.838,00. IRRIGACION C.C. 1064; P.P.:23; P.G.:182737 deuda \$ 200.604,13. VIALIDAD PROVINCIAL informa que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras.- TODAS LAS DEUDAS ACTUALIZABLES AL EFECTIVO PAGO. GRAVAMENES: B1 hipoteca u\$s 290.000 en garantía pago de precio, condicional. B2 inscripción definitiva asiento B1. B3 embargo u\$s 212.150 en estos autos a fs. 123 T° 605 de embargos generales. B4 embargo por ampliación del embargo B3 hasta la suma de u\$s 245.000 en estos autos a fojas 31 tomo 609 de embargos generales. MEJORAS: sin mejoras. Se trata de un terreno que limita con calle Castro al Norte y con calle Franklin Villanueva al Oeste. ESTADO DE OCUPACION: terreno libre sin ocupantes, sin construcciones. AVALUO FISCAL AÑO 2024: \$ 47.742.287. BASE DEL REMATE: DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES U\$S 190.000 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Incrementos mínimos entre las ofertas de DOLARES ESTADOUNIDENSES U\$S 5.000. Se aclara que “el o los oferentes harán la oferta en dólares billetes estadounidenses, por lo que sólo quedarán desobligados abonando la oferta en la especie designada, de acuerdo a lo establecido en el art. 766 del C. C. y C.N., sabiendo que el ofrecimiento en dólares billetes estadounidenses implica que renuncian en forma expresa al art. 765 del C. C. y C. N. y que a la fecha del remate cuentan con la suma ofrecida en dólares billetes estadounidenses de libre disponibilidad, que serán depositados en una cuenta en dólares abierta por orden del juzgado y a nombre del expediente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Nueva 3816”. El adquirente en acto de subasta abonará en dinero en efectivo el 10% seña, con más el 3% de comisión al martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio a la aprobación de subasta (art. 276 del CPCCyT). Certificado catastral para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad a cargo del adquirente. Para el supuesto e hipotético caso de resultar la parte actora adjudicataria del inmueble a subastar, quedará exento consignar el precio de compra, hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, conforme lo dispuesto por el art 273 del CPCCyT. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos. Para cualquier información, dirigirse al Juzgado de Paz y Contravencional de Villanueva sito en Monseñor Benavente 398, Villanueva, Provincia de Mendoza o comunicarse con Martillero Branko Molinari, domicilio Colon 136 piso 2 oficina 2, Ciudad de Mendoza, celular 2615068002, correo electrónico brankomolinari@live.com.ar

Boleto N°: ATM_7995517 Importe: \$ 18900
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Tribunal de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en los Autos N°9.891 caratulados SERGIO SEVERICHE E HIJOS S.A C/ MAURES S.A P/ EJ. CAMBIARIA. Rematará el 18 de Marzo próximo a las 09:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martín N°322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, a viva voz, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Fiat, Tipo Pick-up, Modelo Estrada Working 1.4, Marca Motor Fiat, Numero Motor N°310ª20113238987, Chasis Marca Fiat, Numero Chasis N° 9BD578742JY223744, Dominio AD386QB, Año 2018. Numeración Verificada. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE \$7.000.000. Incrementos no menores a \$100.000. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión como así también la cesión del boleto de compraventa. Gravámenes: 1) Prenda en 1° grado a favor del Banco Supervielle s.a por la suma de \$ 510.680.- 2) Embargo en estos autos por la suma de \$400.000. 3) Embargo: del 16-09-22 por \$24.000.- Fernández Joaquín Manuel c/ Maures s.a p/ Camb. 4) Embargo: del 29-12-22 por pesos \$800.000.- Afip c/ Maures s.a p/ Ej, Fiscal. Exp. 2553/2020. 5) Embargo: del 20-04-23 por \$ 1.600.000.- Afip c/ Maures sa. p/ Ej Fiscal. Exp. 3749/2021. 6) Embargo: del 06-03-23 por \$ 1.200.000.- Afip c/ Maures s.a P/ Ej Fiscal. Exp. 19.780/2021 Deudas: ATM Mendoza por \$175.000 al 06/03/2024. Exhibición: 15 de Marzo Próximo, sito en Calle: Cjon Los Chacareros S/N (altura N°100), El Algarrobal Abajo, Las Heras, Mendoza, de 17:00 a 19.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_8001139 Importe: \$ 4860

08-12-14/03/2024 (3 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero nº 2.138, en los Autos 150104 BARUGEL SANDRA C/ UNION VECINAL COLONIA BOMBAL P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS EN JUICIO Nº 5453 (VIRTUALIZADO), de la Séptima Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza". Rematará el día 15 de Marzo de 2024 a las Nueve y Treinta Horas (9,30hs.) el 100% del inmueble urbano-comercial, terreno con construcciones anotado a la Matrícula nº133.182/07, identificado como FRACCIÓN B, Lugar denominado Colonia Bombal, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú, con frente calle San Martín s/n Mendoza, objeto del presente proceso, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, la que se llevará a cabo en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sito en calle San Martín 322, planta baja, Edificio 2 del Poder Judicial, bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), con incrementos entre las ofertas de \$100.000 y a mejor postor. Hágase saber a los oferentes que el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña, el 3% comisión martillero y el 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, el saldo una vez aprobado el mismo. La subasta será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie según Mensura y Título 629.5 m2, según Catastro 617m2, Plano 07-22115 una superficie Cubierta no declarada en Catastro. LIMITES Y MEDIAS: NORTE FRACCIÓN A, del plano 07-22115 en 18 metros; SUR calle SAN MARTÍN en 18 metros; ESTE Fracción A en 35 metros y OESTE con JESÚS TORRES MARTÍNEZ en 35 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula nº133.182/07 asiento A-1 (Procedencia parte del asiento 13.615 fs 50 Tomo 72 C Maipú, Mendoza) , a nombre de la demandada UNIÓN VECINAL COLONIA BOMBAL., CUIT 30-70514986-7, en el 100%. Nomenclatura Catastral 079900140516568200001, Padrón Territorial 07-465503, Padrón Municipal 34.210, Cuenta de AYSAM no cuenta con el servicio, Avalúo Fiscal \$58.858 para el año 2023, Irrigación es usuario del pozo para riego de 6" registrado bajo ficha 07/28. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$432,37 al 19/02/2024; IRRIGACIÓN sin deuda, Municipalidad incluye agua potable EXENTO.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1- EMBARGO EJECUTIVO\$244.500. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 150104, caratulado "BARUGEL SANDRA C/UNION VECINAL COLONIA BOMBAL P/EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS EN JUICIO Nº5453 (VIRTUALIZADO)", del Séptima Cámara del Trabajo Primera Circunscripción de Mza. Reg a fs 2 del T° 611 de Embargos Generales.-Entrada 2431624 del 11/8/2023. Características, Mejoras y Estado de Ocupación: De la constatación judicial realizada por intermedio del Oficial de Justicia CARLOS COLOMBI en asocio del martillero designado en autos, que se presentaron en el domicilio del inmueble a subastar sito en calle San Martín s/n, individualizado como FRACCIÓN B, Lugar denominado Colonia Bombal, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú, se observa un terreno con construcciones, el frente del terreno cerrado con tabiques de ladrillo y rejas de caño estructural con puerta y portón, patio y vereda llaneada, un galpón sismo resistente con techos de caño estructural y chapa acanalada, con pisos cerámicos, con portón de chapa al frente y otro al fondo con salida a otro terreno, carpintería metal con rejas, con salida al costado este, una habitación (cocina o depósito) El galpón funciona como Salón cultural de la Unión vecinal. Otra construcción de ladrillo con techos de madera, pisos cerámicos carpintería metálica, de aluminio y rejas funciona como Jardín maternal y centro de apoyo escolar, compuesto por un salón al frente, dos salones o habitaciones a continuación, un sector destinado a los sanitarios, y a la cocina, una despensa un patio interno y un salón más, cuenta con agua, luz y gas, y se encuentra a cargo de la Municipalidad de Maipú por un comodato para que lo administre y lo sostenga. ESTADO DE OCUPACIÓN: El galpón cultural a cargo de la Unión Vecinal Colonia Bombal (demandada) y la parte del Jardín Maternal y La Sala de Apoyo Escolar, entregada a la Municipalidad de Maipú en comodato. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona semi urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Se encuentra a cargo del adquirente el pago de deudas y servicios que afecten la propiedad a subastar, pendientes hasta la fecha de remate, con los fondos provenientes de la misma No existiendo en autos liquidación aprobada del crédito, exímase a la parte actora de consignar el precio de compra hasta el monto del embargo de autos, si resultare adjudicatario.(art. 273 del C.P.C.C. y T.).- Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su

cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

06-08-12/03/2024 (3 Pub.)

María Patricia Maturano, Matrícula 2860, Martillero, orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza autos 13-04863976-8 ((011903-1019957)), caratulado “BRAHIM NORMA ETELBINA P/ QUIEBRA IND.-DIGITAL” dice fojas 452, 468 rematará 03 de ABRIL DE 2.024 a las 09:30 horas en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales en el estado material y de ocupación en que se encuentra 100% de un inmueble, ubicado en Lamadrid N°2639 del departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza a nombre de la quebrada Norma Etelbina Brahim CUIT 27-06262780-3 inscripto en la Matrícula N° 255742/5 y su continuación SIRC N°500025742. Base \$ 15.000.000 (pesos quince millones), conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. El Inmueble con frente a calles Lamadrid nro 2.639 y Bolívar nro 2.626, Distrito Ciudad del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Superficie terreno 111,90 s/t y 115,16 s/m. Límites: Noreste: con calle Bolívar en 7, 08 metros; Sureste: con calle Lamadrid, en 7,39 metros. Este: con Dora Guadalupe Scaramella en 14,50 metros. Oeste: con Graciela Beatriz Alberdi y Jose Federico Gizzi y otra en 18, 98 metros. Superficie construida: Planta Baja: 52.21 metros aproximadamente. Superficie Construida Planta Alta: 43.79 metros aproximadamente Superficie total cubierta: 96 m2 Data del Año 1.988 según mensura. Mejoras: Vivienda Planta Baja y Planta Alta ingresamos a la propiedad por calle Lamadrid, su frente de mampostería de Ladrillo pintado en regulares condiciones, La vereda de baldosa, posee puente de ingreso para vehículo y peatonal. Medidor de Gas y de luz. En Planta Baja posee: Living comedor, Garage, baño, cocina, lavandería y patio. Living comedor: ingresamos por puerta de madera, tiene ventanas de cuatro hojas con marcos de madera vidrios, rejas y persianas del mismo material. Piso cerámico color negro. Humedades en techo de loza, ventilador metal 3 paletas, no funciona. Paredes mal pintadas. Puerta madera al Patio. Garage: Portón de madera 4 hojas para el ingreso de vehículo grande o auto pequeño y moto. Pisos cerámicos tono marrón. Baño: (hoy desuso) Situado debajo de la escalera, pequeño Baño: con inodoro y lavatorio, la grifería se encuentra en mal estado, se evidencia una considerable presencia de humedad en las paredes. Los pisos están revestidos con cerámica. Cocina: bajo mesada de granito presenta un estado deficiente y ha sido cubierta con cerámicas sueltas para posibilitar su uso. bacha, de acero inoxidable, junto a un mezclador que presenta roturas. Se observan azulejos tipo cerámicos con una guarda decorativa. El bajo mesada de madera consta de 6 puertas en un tono claro, cada una con sus respectivas perillas. La alacena, ubicada en la parte superior, cuenta con 9 puertas y un espacio para el guarda escoba vertical. Vemos una ventana con marcos metálicos y rejas, así como una puerta que conduce a la lavandería. Existe un hueco destinado a la heladera, pero se nota la presencia de humedad en el techo. El piso está revestido con cerámicas de tono claro Lavandería: Pared oeste con muro medianero adobe y al descubierto, Columnas donde se sostiene un techo ligero machimbre. Piso cerámico. Bacha cemento, griferías, humedad pared sin mantenimiento. Puerta que conduce a Patio: En plano 05/43684 se dibuja una construcción en el sector norte de la propiedad, la cual originalmente tenía acceso por calle Bolívar, hoy la construcción no está presente. Ha sido retirada y anteriormente consistía en una estructura prefabricada en su lugar, encontramos un espacio abierto se distinguen dos pequeños muros y el portón de metal cuatro hojas en mal estado que da hacia la calle mencionada. En parte, hay baldosas en mal estado y de diferentes colores. La medianera que da hacia el Este y el Norte está construida con ladrillos. En cuanto a la que da hacia el Oeste, se aprecia una construcción de mampostería con columnas de cemento adyacente donde se sostendría la anterior construcción. Toda la planta baja tiene techo con yeso común, salvo la lavandería con techo de machimbre liviano. Escaleras: cerámica con un ancho de 0,75 cm aproximadamente pasa mano de metal revestido en un sector con machimbre que conducen a la Planta Alta. Planta Alta: Dos dormitorios frontales, baño completo y estar . Primer dormitorio: con ventanas de abrir marcos madera, vidrios y persiana del mismo material, orientada hacia el frente. placard de 8 puertas, pisos de parquet y techos de

machimbre, con tirantes de madera. Segundo Dormitorio: placard con 5 puertas, cajones y estantes. pisos parquet ventana de cuatro hojas, con marcos de madera vidrios y persiana del mismo material, orientada al frente. En el sector norte de la habitación, hay una puerta que conduce a un estar. Estar: equipado con rejas y ventanas, cuenta con un termotanque y cañerías que son visibles a simple vista, muy luminoso. Pasillo de distribución: pisos cerámicos, al final de pasillo se encuentra una puerta de chapa que, según el plano, debería llevar a una terraza que no existe. Baño: azulejos en la pared y pisos completo con todos los sanitarios, bidet, inodoro, receptáculo con cerámico tipo azulejos grifería con humedades y en condiciones regulares. En la totalidad Planta Alta, techos de machimbre, con tirantes de madera, aislación con membrana y aleros. sobre la escalera, membrana rota , con filtraciones evidentes. A excepción de los dormitorios, el resto del espacio está revestido con cerámica Se percibe falta de mantenimiento en el tiempo. Posee todos los servicios. Ocupante: Depositario Judicial Sr. Eduardo Tomas Vega DNI 18.343.120 Inscripciones: Padrón Territorial: 03/30132-2 Nomenclatura Catastral:05-01-01-0024-000008-0000-8 Padrón Municipal: 05/13.929 Aysam: 056-0100169-000-8. Avalúo Fiscal Año 2023 \$ 1.374.991. Plano: 05/43684 Deudas: Administración Tributaria: \$\$ 66.818,30 AL 12/10/2023 Municipalidad Godoy Cruz: \$ 63.723,74 AL 26/09/2023 . Aysam: Deuda: \$ 206.747,18 al 04/12/2023. Vialidad: Exento. Todas actualizables al efectivo pago. Gravámenes: Embargos: 1) \$95.548,02. Autos 5081/2016, caratulado: "O.s.p.e.l.s.y.m. c/Brahim Norma Etelbina E.S./Ejecución Fiscal" del Juzgado. Federal N°2 del 23/04/2019. 2) \$56.190,24, autos 650/2017, caratulado: "O.S.P.E.L.S.Y.M. C/Brahim Norma Etelbina E.S./Ejecución Fiscal" del Juzgado. Federal N° 2, Mza. del 23/04/2019. 3) \$ 450.000 , en Juicio 154824, caratulado "Maria Noelia Benavidez Benavidez C/Hbrahim Norma Etelbina P/Despido", del Séptima Cámara del Trabajo del 10/1/2020. 4) \$4.000.000 FMZ1322/T/B/2016, caratulado: "Afip -- C/ Brahim Norma Etelvina P/Ejecución - Fiscal" del Juzgado Federal N° 2, Mendoza del 09/02/2021. \$120.000.Por of. del (no - consigna) en J. FMZ4564/T/B/2016 caratulados "Afip C/Brahim Norma Etelbina P/Ejecucion Fiscal" del 2 Juzgado Federal Mendoza al 02/03/2021. 5) \$515.619 en Juicio 156219, caratulado: "Allegue Graciela Viviana C/Brahim Norma Etelbina P/Despido" de la Primera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción . Judicial al 23/06/2021 6) \$111.388. - caratulados"Civit Facundo Roque Y Ot - En J.N°156219 C/Brahim Norma Etelbina P/Ejecucion De Honorarios" de la 1°Camara del Trabajo Mendoza. 7) inscripción definitiva Autos: 163626, en Juicio 156219 Primera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial. 23/09/2022. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09.30 hs. DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2.024. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base -en garantía de la oferta efectuada en el Banco de la Nación Argentina Sucursales Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (n°de cuenta 9935998985 ; CBU: 0110606650099359989853; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70255132421), adjuntar el comprobante adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). Oficiése al Banco de la Nación Argentina-Sucursal Tribunales ordenándose la autorización para depositar en efectivo la suma de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) a fin de ofertar en la presente subasta, debiendo consignarse cuenta de destino, nombre completo, número de D.N.I. de la persona que debe realizar el depósito y la leyenda "Se exime al Banco de la Nación Argentina de la responsabilidad por el incumplimiento de lo dispuesto en la Comunicación A 5147 del BCRA. Cúmplase a impulso de oferente interesado. Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. Además, deberá depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de señal o arras (art. 1059CCC). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercebimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC).

Título, Inspección ocular, Informes de deudas, gravámenes, inscripciones y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Exhibición: día 14 y 15 de marzo 2024 entre las 9 a 10.30 horas. Informes: Juzgado autorizante o Martillero, domicilio Gutiérrez 532-PA, Ciudad Tel. 2615393943. Email: maturanomariapatricia@gmail.com

C.A.D. N°: 26582 Importe: \$ 45450
06-07-08-12-14/03/2024 (5 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, (Mat. 2567) orden del Tercer Juzgado Concursal Mendoza. Cargo del Dr. Pablo González Massanes JUEZ conforme lo ordenado a fs. 686 en los Autos N° 13-04834809-7 (011903-1019838) Caratulados "SOSA ABEL MARIANO P/ QUIEBRA DEUDOR - DIGITAL" rematará el día Veintiuno (21) de Marzo del dos mil veinticuatro (21/03/2024) a las Nueve treinta horas (9,30hs.) en Sala de Subasta del Poder Judicial ubicada en Av. San Martín N° 322 de la Ciudad de Mendoza, el 3,26% indiviso "AD CORPUS" que corresponde al fallido, del inmueble Ubicado en el Distrito Vertientes del Pedemonte, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mza. con frente a calle N° 4 identificado como Loteo Unión Vecinal Barrio EL Mollar Manzana °G" Lote "18" en el estado material y de ocupación jurídica registrables existentes que se encuentra, dicho loteo provisorio y pre-realizado por la "Unión Vecinal Barrio "El Mollar" Pertenece al Dto. de Lujan de Cuyo según Resolución 30/2018 en cumplimiento de la sentencia Judicial Autos N° CUIJ N° 13-02120818-8 (012174-9347701) Caratulados "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ MUNICIPALIDAD DE LA HERAS S/ CONFLICTO DE LIMITES ; La propiedad está incluida en la zona de piedemonte Ley N° 5.804; LIMITES Y MEDIDAS: La ubicación de la Manzana "G" se encuentra entre las calle proyectadas; Norte: Aguila Mora; Sur: El Torzal; Este: Cóndor Andino; Oeste: Las Loicas y el Lote "18" ubicado Norte: con lote 21; Sur: Calle Torzal; Oeste: lote 19; Este: lote 17; Para el ingreso al loteo se ingresa por servidumbre de paso con salida a calle Gral. Belgrano con conexión a Ruta Provincial N° 82 Panamericana; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 06-706725-0; Municipalidad: cta N° 84806; Nomenclatura Catastral N° 06-2505285-6348008-9; Matrícula N° 406487/03; Plano de Mensura N° 06-49897-8; mensurado sin fraccionar dicho loteo; Inscripción Reg. De la Propiedad: a nombre de Luisa Elena Gullo fecha de inscripción 03/03/2.000; SERVICIOS: Gas natural no posee; Energía Eléctrica: no posee; Agua Potable (AYSAM) no posee DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM) no posee: Tasas Municipales: no posee; Expensas comunes: deuda año noviembre del 2022 a Noviembre 2023 \$ 20.575,17; MEJORAS: Se trata de un terreno inculto libre de mejoras, con pequeñas deformaciones geográficas (sin nivelar) con calle proyectadas sin realizar el lote no posee cierre; ESTADO DE OCUPACIÓN: se encuentra libre de ocupantes; GRAVAMENES: no posee; DTO. GRAL. DE VIALIDAD PROVINCIAL MENDOZA: se encuentra exento de pago por contribución de mejoras de caminos, pavimentos o mejoras según lo establece el Art. 22 de la Ley N° 6063 y 773; BASE DE VENTA: \$ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil) una vez abierto los sobres se individualizará aquellos oferente que haya efectuado las mejores tres posturas más alta y acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) Art. 266 d y 277 in IV (C.P.C.C.T.) MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara en la modalidad de OFERTA EN SOBRE CERRADO pudiendo presentar los sobres con los requisitos de formularios exigidos según Acordada N° 19.863 del 08-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20/11/2.006 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Mza. los formularios exigidos se encuentran disponibles en el Tribunal y en las Pagina web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; los que serán recepcionada en la Secretaria del Juzgado hasta las NUEVE TREINTA HORAS (9,30 hs.) del DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL 2024 (18/03/2024) debiendo el oferente depositar el 10 % en garantías o sea \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) a la orden de este Juzgado mediante depósito Judicial en Banco Nación Suc. Tribunales de la Ciudad de Mza. en la Cuenta N° 9939682315; CBU N°: 0110606650099396823154 código del Juzgado 52073440030; CUIT cuenta 70307138741 debiendo adjuntar comprobante de depósito en el sobre; CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte adquirente deberá pagar dinero en efectivo 3% comisión Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sello y el 1,5% por impuesto a la Transferencia de Inmuebles. Además deberá depositar saldo de subasta a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden

del Juzgado en estos Autos en concepto de seña (Art. 1059 CCC) Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá a favor de la quiebra la suma depositada como seña Art. 1059 CCC ; Se hace saber a los oferente que será a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial ante Dirección de Registro Público y Archivo Judicial Mendoza bajo apercibimiento de Ley (certificados catastrales aprobados y actualizado, levantamiento de inhabilitaciones, embargos etc) art. 271 inc. J CPCCT de la cuota parte indivisa (3,26 %) que se enajena; COMPRA EN COMISIÓN: NO SE ADMITIRÁ LA COMPRA EN COMISIÓN, NI LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADQUIRENTE (Art. 46, y 268 inc. I (CPCCT); EXHIBICION: día de exhibición 11 de Marzo 2024 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.- Correo electrónico: campomdrosario@gmail.com

C.A.D. N°: 26565 Importe: \$ 24300
04-06-08-12-14/03/2024 (5 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero n° 2.138, en los Autos N° 268.529 caratulados GUERRA ROMUALDA P/ SUCESIÓN, originarios del SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. SUBASTARÁ el 50% indiviso del inmueble integrante del acervo hereditario ubicado en el Barrio Infanta, Manzana 25, Casa 10, Localidad El Challao, Departamento Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento N.º 19683, fs. 809, Tomo 54 B, Las Heras y conforme las constancias de autos, fijase el día QUINCE DE MARZO DE 2024 a las DIEZ HORAS para que tenga lugar la SUBASTA del inmueble urbano, vivienda familiar, sismo resistente, en planta baja, la que se realizará en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sito en calle San Martín n° 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, bajo la modalidad de a VIVA VOZ, con base propuesta que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000) con incrementos mínimos entre las ofertas y de \$50.000 en cada una de ellas con intervención del Martillero actuante y el Secretario autorizante, hasta lograr la adjudicación (art. 266 inc. d), 277 ap. IV del CPCCyT) .- y a mejor postor, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentran. El acto de subasta será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). Hágase saber a los oferentes que el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña del precio y el 3% de comisión del martillero. El 4,5% del impuesto fiscal quedará a cargo del adjudicatario del bien adjudicado, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT). . El inmueble cuenta con una Superficie Según Mensura y Título de 265 m2, , una superficie cubierta declarada en Catastro en DOS ETAPAS: A 71 puntos del año 1978 de 82m2 VIV. LADRILLO, B 71 puntos del año 1998 48m2 VIV. LADRILLO. LIMITES Y MEDIAS: NORTE calle 29 en 10 metros; SUR lote 6 en 10 metros; ESTE lote 11 en 26,50 metros y OESTE con Lote 9 en 26,50 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en condominio y en la proporción del 50% a nombre de la Sra. GUERRA VIUDA DE PAVEZ ROMUALDA CUIT :*03-292125, Y del 6,25% para el resto: 1-CÁRMEN MERCEDEZ PAVEZ DE CHAVES, 2-ALDO JORGE PAVEZ, 3-SANDRA ELIZABETH PAVEZ DE QUIROGA, 4-ERNESTO PAVEZ, 5-AMBROSIO SOSÉ PÁVEZ, 6- CRUZ DOMINGO PÁVEZ, 7- LUIS ENRIQUE PAVEZ Y 8- TERESA ESPERANZA PÁVEZ DE ALBORNÓZ, anotado al Asiento n° 019683 Folio: 0809 Número Tomo: 54 B de Las Heras; Nomenclatura Catastral 030504000200000300008, Padrón Territorial 03-292125, Padrón Municipal 014595, Plano de Mensura 03-2033, Cuenta de AYSAM 073-0079969-000-5, Avalúo 2024 de \$2.715.852. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$20.546,25 al 22/09/2023; AYSAM \$33.253,17 al 29/09/2023, Municipalidad \$13.711,44 al 25-09-2023.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: Sin Novedad. Características, Mejoras Se trata de una construcción sismo resistente, muy antigua, de ladrillones de block de cemento, techos de losa, pisos calcáreos, carpintería de madera, y está compuesta por una cocina comedor, tres dormitorios y un baño una lavandería afuera, Cuenta con todos los servicios , cuenta con entrada peatonal lateral, hacia el patio y una entrada para vehículos, por un portón de chapa y machimbre, sin techar, un patio y terreno al fondo donde se observa el resto de otra

construcción de ladrillo, demolida .Estado de Ocupación: La vivienda está ocupada por el SR. A. JOSÉ PÁVEZ, DNI 28.226.458, quién vive en calidad de nieto de la causante, vive junto a su hermana Gisela Mariana Pávez y sus tres hijos menores (sobrinos del Sr. José) Tiago Pereyra, Blanca Pereyra y Priscila Pereyra, Vive también el hermano del SR. JOSÉ, Leandro Sebastián Pávez. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción, del inmueble a su nombre. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

Boleto N°: ATM_7985102 Importe: \$ 21150
04-06-08-12-14/03/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.940 caratulados: "MILLAN MARIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a MARIA MILLAN, con D.N.I. N° 6.065.113. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E.Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jjtorri@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26564 Importe: \$ 10350
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.942 caratulados: "DIAZ GLADYS NOEMI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a GLADYS NOEMI DIAZ, con D.N.I. N° 14.349.006. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico constituido en Viamonte 344, San Martin, Mendoza y de atención en Pueyrredón 94, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jedambrosio@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de

abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26566 Importe: \$ 9900
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06728937-9((011902-4358459)) Caratulados "ROJAS DANTE GABRIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 23/09/2021 del Sr. ROJAS DANTE GABRIEL, DNI 33.356.321, C.U.I.L. N° 20-33356321- 6. Fecha de presentación: 03/09/2021. Fecha de reprogramación: 07/02/2024. Fechas Fijadas: 09/04/2024 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 23/04/2024 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico: BALLESTEROS MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 20.631.799, CUIT N° 20-20631799-0, domicilio: Colón 430, 2° Piso, Of. A, Ciudad, Mendoza, email: ballesterosferreyra@uolsinectis.com.ar días de atención: martes, miércoles y jueves de 8 a 12 hs., tel.: 2614294632; Celular: 2615911647. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

C.A.D. N°: 26584 Importe: \$ 5850
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza hace saber que en los Autos CUIJ: 13-06784084-9 ((011901-1253820)) caratulados "TRONCOZO FRANCO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final, y se han regulado los honorarios profesionales de Primera Instancia, confirmados por la Cámara de Apelaciones. Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Patricia Engler André, Secretaria.

Boleto N°: ATM_8001188 Importe: \$ 900
11-12/03/2024 (2 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 72 de los autos CUIJ N° 13-07400482-7 (011902-4359312) caratulados: "AMAYA JUAN OMAR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de febrero de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JUAN OMAR AMAYA, DNI N°23.180.454; CUIL N°20-23180454-5. V. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 17 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual el

deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador GUSTAVO ALFREDO BONAHOA con dirección de correo electrónico: gbonahora@hotmail.com, Domicilio: Teniente Primero Ibañez 449 Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. 2615378894. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26583 Importe: \$ 10800
08-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-07407438-8((011902-4359323)), Caratulados "VELASQUEZ JUAN CARLOS P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 06/02/2024 del Sr VELASQUEZ, JUAN CARLOS, DNI 31.657.441. Fecha de presentación: 13/12/2023. Fechas Fijadas: 16/04/2024 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 30/04/2024 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico/a: NISCOLA, RAUL SIXTO, domicilio: Catamarca 65 PB, OF. 5, Ciudad, Mendoza, email: rniscola@gmail.com, días de atención: Martes, Miércoles y Jueves, de 16:00 a 20:00 hs., tel: 4297235, celular: 2614712983. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_7996413 Importe: \$ 5400
08-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N°13-07392627-5 ((011902-4359305)) Caratulados "MALMOD CARLOS MARCELO P/CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 14/02/2024 del Sr MALMOD CARLOS MARCELO DNI N° 24.370.373. Fecha de presentación: 21/11/2023. Fechas Fijadas: 05/04/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art.32, LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Hasta el día 19/04/2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34, LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico/a: DIEGO HUGO DEL FAVERO domicilio: OLASCOAGA 1646, 6ta-sección, Ciudad, Mendoza email: diegodelfavero@hotmail.com días de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8:00 a 12:00hs. (se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00hs. (según el horario designado por el Síndico) (Resol. 07/06/2010 –Excma. Primera Cámara de Apelaciones), tel:

0261-4230187/02616536424. Fdo. Gloria E.Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_7996835 Importe: \$ 6300
08-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.420 caratulados: "FELICI MARIA CRISTINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 17 de mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA CRISTINA FELICI, con D.N.I. N° 24.291.991. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico y domicilio de atención en LAS HERAS 530, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26558 Importe: \$ 9900
07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil con competencia Concursal de la Provincia de Mendoza. AUTOS N°9.951 "GICAMAR S.A. P/POR CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación en concurso 22/12/2023. Con fecha 20 de febrero de 2024 se declaró la apertura del concurso preventivo de la firma "GICAMAR S.A.", CUIT 30-69496912-3. A fs. 13 el Tribunal resolvió: V. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2.024 como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art.14 inc.3 LCQ). Intímase a sindicatura a presentar dentro de cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior un listado de acreedores que se hayan presentado a solicitar verificación. VI. Fijar el día UNO DE JULIO DE 2.024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art.35). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2.024 para presentar el informe general que establece el art. 39.VIII. Aceptado que sea el cargo por Sindicatura, córrase VISTA a la misma por el PLAZO DE DIEZ DIAS, el que se computará desde la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie sobre a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) la existencia de otros créditos laborales que pueda tener el concursado y en su caso aquellos comprendidos en el pronto pago. (Art.14 inc.11 LCQ). C- Sindicatura designada: AMEZQUETA, FEDERICO HERNAN, Matrícula N°5099, documento N°30.584.765, con domicilio legal en Pasaje 4 Local 35, Centro Comercial Echesortu y Casas, Provincia de Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 19:00 y número de teléfono 2615785601, correo electrónico fedeamezqueta@yahoo.com.ar.

Boleto N°: ATM_7996213 Importe: \$ 8100

07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 30 de los autos CUIJ N° 13-07404851-4 (011902-4359314) caratulados: "MORALES JESICA YAMILA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 5 de febrero de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. JESICA YAMILA MORALES, DNI N°35.546.104; CUIL N°27-35546104-7. V. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 17 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JORGE NICOLAS MANCA con dirección de correo electrónico: jnmancaestudio@gmail.com, Domicilio: España 533, piso 2, oficina 9, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: MIÉRCOLES, JUEVES y VIERNES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 22622492074 - 2613830272. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26579 Importe: \$ 10800
06-07-08-11-12/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07312393-8 caratulados: "GONZALEZ SANTIAGO EXEQUIEL P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de Septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ SANTIAGO EXEQUIEL, D.N.I. N° 43.279.654. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 63 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 13/09/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo

efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor CASABONA, LUIS FERNANDO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en Pedro Vargas N.º 458, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02614703259. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26580 Importe: \$ 13050
06-07-08-11-12/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07208473-4 caratulados: "MENDEZ DARIO ADRIAN P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Noviembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MENDEZ, DARIO ADRIAN, D.N.I. N° 25.643.081. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 53 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 5 de marzo de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 14/11/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SANCHEZ, LETICIA GLORIA con dirección de correo electrónico: lgsz@hotmail.com; y domicilio legal en Manuel A. Saez N.º 608, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 02614681829. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26581 Importe: \$ 13050
06-07-08-11-12/03/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 1º Circunscripción Judicial; autos N° 316.609 "DUCA LILA MABEL C/ CAÑAS NORMA MAGDALENA – BATTISTA MARIA ELENA ROSA Y TABALI MARIA EUGENIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Notifica a notifica a terceros interesados sobre el inmueble ubicado en calle: ROQUE SAENZ PEÑA 2209 del distrito de Vistalba del Departamento de Luján de Cuyo de esta provincia, individualizado como LOTE DIECISÉIS de la MANZANA B, LOTE O ORTIZ, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 33.749, fojas 891 del tomo 60 "E" de Luján de Cuyo Con fecha 17/12/1986 a nombre del Sr. Antonio Melaj, Abraham. A Fs. 2

“Mendoza, 15 de Agosto de 2023... III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle ROQUE SAENZ PEÑA 2209 del distrito de Vistalba del Departamento de Luján de Cuyo de esta provincia, individualizado como LOTE DIECISÉIS de la MANZANA B, LOTE O ORTIZ, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT.(...) NOTIFIQUESE Fdo. Dra. Guzmán, María Eugenia.-

Boleto N°: ATM_8002107 Importe: \$ 6750
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL -PRIMERO- Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos n° 277030/ (13 07320248-9), caratulados: “GALVAN FRANCISCO JORGE Y LUCERO DE GALVAN MARIA ESTER C/VEGA MARIA LUISA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Carril Resplandor N°745, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Todo ello conforme proveído que resuelve: “Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Carril Resplandor N°745, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza , por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simon. Juez.”

Boleto N°: ATM_8004204 Importe: \$ 4950
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 262246, caratulados “GATICA, EDUARDO C/LUCERO BALLESTEROS, OSCAR FERNANDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Se hace saber que a fs. 9 el Juzgado dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 17 de Septiembre de 2018. I.- Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales. II.- PREVIO a todo:a) Acompañe copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. b) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula 74415, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en GALIGNIANA ENRIQUE N°4910, del Distrito El Resguardo, de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso

de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. DR. FERNANDO GAMES. Juez.

Boleto N°: ATM_8004292 Importe: \$ 11250
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en los autos N° 300.159, caratulados "SORIA, EDITH DE LOS ANGELES C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA la resolución de fs. 10 : "Mendoza, 02 de octubre de 2017. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al demandado por DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212, y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art- 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1905 CCyC). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Guzman- Juez.

Boleto N°: ATM_8004484 Importe: \$ 12600
12-15-20-25-27/03 05-10-12-16-19/04/2024 (10 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.232 - 13-07179660-9, caratulados: "ARAYA NESTOR ADRIAN C/ GOBIERNO DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado el actor Sr. Néstor Adrián Araya, D.N.I. N° 20.608.932 pretenden adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con frente al cardinal Norte con calle Juan Agustín Maza, N° 332, con una superficie pretendida de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (796,94 m2), registrado su dominio ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza en la Matrícula 17/43810 de titularidad registral del Gobierno de Mendoza. Le corresponde Nomenclatura Catastral actual 17-10-01-0058-000001-0000-1, Padrón Territorial 67-10417-1, Padrón Municipal 189 secc. 51; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.- Se hace saber el link de traslado de demanda a los fines de la correcta notificación, a saber: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=64773caf59e40a26d91eb431>.-

Boleto N°: ATM_8005099 Importe: \$ 5850
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO - PODER JUDICIAL MENDOZA en autos N°415.027 caratulados "SALINA BENIGNA Y OTROS C/STEVANATO ADRIAN LEONARDO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los posibles interesados la existencia del presente juicio, a

foja 1 ha dictado el siguiente proveído: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023... III.-...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir inscripto AL N° 3.262 FOJAS 163 DEL TOMO 35 DE LAVALLE, ubicado en calle ADMINISTRACIÓN S/N, TRES DE MAYO, LAVALLE, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... Fdo Dra BOROMEI ALICIA GERTRUDIS".- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscripto a nombre de ROLANDO JOSÉ STEVANATO, D.N.I. N°6.892.293 AL N°3.262 FOJAS 163 DEL TOMO 35 DE LAVALLE, ubicado en calle ADMINISTRACIÓN S/N, TRES DE MAYO, LAVALLE, MENDOZA.-

Boleto N°: ATM_7996832 Importe: \$ 4050
08-12-14-18-20/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL 4º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA ? CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA AUTOS N° 251.077 ? CARATULADOS "DAZA PECHO JUAN C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ ANTONIO BASILIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ? " se notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Patricias Mendocinas 2615, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Mendoza, inscripción dominial N° 10878, fs. 79, Tomo 85-D Guaymallén, constante de una superficie segun surge de título de DOSCIENTOS TREINTA ? METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (230,60M2), para que comparezcan a ejercer dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.), la resolución de fecha: "Mendoza, 24 de Noviembre de 2023... De la demanda interpuesta TRASLADO a los titulares registrales y/o propietarios y/o sus herederos por el termino de VEINTE (20) ? DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca ? prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). P.V.-

Boleto N°: ATM_7996862 Importe: \$ 7200
08-12-14-18-20/03/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 41.810, caratulados: "MARTÍN SILVIA LILIANA C/ VILLARREAL CARLOS BENERO Y SANTANDER EMETERIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado las actora Sra. SILVIA LILIANA MARTIN, D.N.I. N° 21.824.511, pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, UBICADO en el Distrito de Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al cardinal Este con calle N° 12, constante de una superficie pretendida de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (568,53 M2), circunscripto dentro de las medidas lineales y linderos que se indican: NORTE: Vértices 1-2 de 10,08 Metros con más terreno de los Titulares Registrales; SUR: Vértices 3-4 10,11 Metros con Mamerto Zelaya; ESTE: Vértices 2-3 en 56.46 Metros con calle N° 12; y OESTE: Vértices 4-1 en 56,16 Metros con más terreno de los Titulares Registrales. La superficie pretendida forma parte de un título de terreno de mayor extensión, remanente actual. En bien raíz en su totalidad se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza en condominio por partes iguales (50 % c/u) a Nombre de los Sres. CARLOS BENERO VILLARREAL y EMETERIO SANTANDER, originariamente en Tomo 28 B de General Alvear, Asiento 6784 fs. 213/125, actualmente por vuelco de oficio en Matrícula 18/19497 Asiento A-1; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.- (Fdo.) BELTRAMONE Corina Verónica -

Secretaria.

Boleto N°: ATM_7998123 Importe: \$ 8100
06-08-12-14-18/03/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 10 CUIJ: 13-07292238-1 ((012053-317183)) BIANCHI LILIANA BEATRIZ Y BIANCHI MARIA DEL CARMEN DORA C/ PASCHERO RUBEN ELDO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *106446010* Mendoza, 12 de Diciembre de 2023. I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Ténganse presentes las boletas acompañadas. II.- PREVIO a todo:. Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art 209 inc d) del CPCCyT_: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GODOY CRUZ en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE Previo a todo, practíquese información sumaria respecto de los demandados de ignorado domicilio. Ofíciase a la Policía de Mendoza y Secretaria Electoral a tal efecto.

Boleto N°: ATM_7986931 Importe: \$ 9900
04-06-08-12-14/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL 1° TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. AUTOS N.º 275361 "LUNA MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE VIDELA DE PEREZ FELISA PETRONA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica lo proveído a fs. 9: "Mendoza, 05 de Julio de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cadetes Chilenos 50 Las Cañas del Departamento de Guaymallén por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dr. PABLO DARÍO BITTAR. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7987005 Importe: \$ 2700
04-06-08-12-14/03/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido PEREIRA, FELICIANO FF 16/01/2008 sepultado en nicho SE- N°314 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A CREMATORIO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7995394 Importe: \$ 540
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, 22 de Febrero de 2024 JUZGADO DE FAMILIA- GEJUAF GODOY CRUZ, autos N° 54331/2023, "MORALES, LUIS MANUEL P/ADOPCION DE INTEGRACION", notificar a GUILLERMO PABLO SARAVIA, D.N.I. 35.927.549, de ignorado domicilio, art. 69 del C.P.C.C. y T. De la demanda de Adopción de Integración, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia. Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión.

Boleto N°: ATM_7995379 Importe: \$ 1890
12-18-21/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez 4º Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 412.784, caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 12 DE JUNIO LIMITADA C/ QUIROGA ROSARIO ELSA - SAURINA SILVIA ELIZABET - SAURINA CINTIA BEATRIZ Y SAURINA CARLOS MARTIN P/ ACCIÓN DE NULIDAD", Cita y notifica a CARLOS MARTIN SAURINA, DNI N° 22.136.414, personas de domicilio ignorado, que a fs. 35, se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Febrero de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos arriba individualizados, atento a la información sumaria rendida en autos tendiente a acreditar que el Sr. Carlos Martín SAURINA, con DNI: 22.136.414, sería persona de ignorado domicilio en razón de haber fracasado, según constancias de fs. 29, el traslado de demanda ordenado, teniendo presente los informes de la Junta Electoral, y de la Policía de Mendoza, el juramento prestado y habiéndose oído al Ministerio Fiscal, y en virtud de lo normado por el art. 69 del CPCCT, es que RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo al demandado, Sr. Carlos Martín SAURINA, con DNI: 22136414, como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 2, cítaselo para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- II.- Cumplida la notificación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75, ap. III del CPCCyT.- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Daniel Cobo. Juez

Boleto N°: ATM_8000653 Importe: \$ 4860
12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

(*)

TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA.- EXPTE. N° 300.225 "BLANES NORMA GLADYS C/ FABREGA FRANCISCO OSVALDO Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA: Mendoza, 23 de Diciembre de 2019.VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVE: Hacer lugar a la acción por título supletorio incoada a fs. 12/14 y, conforme Cesión de derechos y acciones adjuntada, otorgar el título supletorio de dominio a LEONELA MERCEDES MORALES, respecto del inmueble ubicado en calle Ameghino, Manzana B, casa 20 del Barrio Almería, Las Heras, Mendoza, inscripto el dominio en el Registro Público y Archivo Judicial, como 1ª inscripción al N° 5.886, fs.21 del Tomo 37-C, Dpto. Las Heras, constante de una superficie según mensura de 307,79 m2 y según título de 2 has. 5.562,04 m2. Fijase el día 06 de marzo de 2005 como fecha de adquisición del derecho real de dominio por parte del usucapiente (art. 1.905 CCCN).Fdo:DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS. JUEZ. Mendoza, 20 de Septiembre de 2023.VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: ACLARAR en el punto 1) del Resolutivo de la sentencia de fecha 23 de diciembre de 2019 que la superficie según título a inscribir es de 307,79 m2 y corresponde a "parte de mayor extensión" respecto del título de dominio inscripto al N° 5886, fs. 21, T° 37-C del Dpto. Las Heras.- REGISTRESE NOTIFIQUESE .OFICIESE.-Fdo: DRA. MARIA VERONICA VACAS. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8001494 Importe: \$ 3780

12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

(*)

A herederos de ABALLAY, DANTE JESUS, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 32º inc. nº. Ley 5892 y su modificatoria 8324 y Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE: 1867-24. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos- 5º Piso. Firmado: Dr. Armando Chalabe. Director DAL.-

Boleto N°: ATM_8004882 Importe: \$ 1350

12-13-14-15-18/03/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de la DR. LANDABURU JULIO ALBERTO. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.

Boleto N°: ATM_8005133 Importe: \$ 900

12-13-14-15-18/03/2024 (5 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 13.741 (CUIJ: 13-06821667-7) caratulados: "MARI CLAUDIA ANAHÍ C/ OLIVERA VERDULLO GASTON ARIEL Y ROBOTTI JUAN CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a GASTON ARIEL OLIVERA VERDULLO, DNI N° 41.338.947 de ignorado domicilio el siguiente resolutive de fojas 3: "Mendoza, 16 de febrero de 2022. Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Dra. ANA JULIA PONTE – Juez". Y del siguiente resolutive de fojas 45: "Mendoza, 05 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR GASTON ARIEL OLIVERA VERDULLO, DNI N° 41.338.947 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 03 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. 4) Téngase presente lo manifestado respecto al demandado SR. JUAN CARLOS ROBOTTI con noticia de parte interesada. COPIESE Y NOTIFIQUESE. DRA. ANA JULIA PONTE-Juez"

Boleto N°: ATM_8002096 Importe: \$ 3780

12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Autos n° 308064 CUIJ: 13-05506029-5((012053-308064)) QUESADA CARLOS - ABALLAY MARIO - ABALLAY VANESA - ABALLAY FLAVIA Y ABALLAY JORGE C/ OZAN AMALIA BERTA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Notifica a la Sra. OZAN, AMALIA BERTA, propietaria registral, terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, con edificación que se pretende usucapir sito en calle San Martín N°2882, Las Heras, Mendoza; constante de una superficie según título y mensura de 273,76 m2, con Nomenclatura Catastral 03-07-02-0007- 000003-0000-0; con Padrón en Rentas N° 00-58103-1; y que se encuentra inscripto en el Tomo 51 D, de Las Heras, N° 3.438, Fojas 692 (de fecha 24 OCT 1.974);, los siguientes proveídos: fs 09 "Mendoza, 04 de Febrero de 2021. Al nomenclador N° ZTKWP302258 y WBJNO302258; por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley

(art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Laas Heras por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle San Martín N° 2882, Las Heras, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Previo a todo, OFICIESE como se solicita a fs. 06 vta., punto XII.- SC DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez .a fs. 12, "Mendoza , 05 de Marzo de 2021 Proveyendo MKEVL21435 Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto respecto de la prueba ofrecida . - Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda . NOTIFÍQUESE el presente decreto con juntamente con el de fs. 9 . Téngase presente la ratificación formulada . - EGC DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez" , fs.." Mendoza, 14 de Noviembre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar a los herederos de la Sra. AMALIA BERTA OZAN persona inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADATERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. SC DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez".

Boleto N°: ATM_8002099 Importe: \$ 11070
12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL Tribunal de Gestión Judicial Asociada N 4, en autos N 413902 CORTEZ CABAÑAS GONZALO NAHUEL C/ GARITAONANDIA MAXIMINA - GALLI MARIA CECILIA Y VICTORIA SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica a las Sras. Maria Cecilia Galli DNI N° 23.387.592 y Sra. GARITAONANDIA MAXIMINA, D.N.I. 44.746.511 personas de ignorado domicilio, de los siguientes proveídos de fs. 2 y 30: Mendoza, 15 de Diciembre de 2022. Téngase al Dr. GUSTAVO GOMEZ y a la Dra. JULIANA ROMAGNOLLI por el Sr. GONZALO NAHUEL CORTEZ CABAÑAS por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio que acompañan. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la Sras. GARITAONANDIA MAXIMINA y GALLI CLAUDIA CECILIA con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Como se solicita cítese en garantía a "VICTORIA SEGUROS", para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Link traslado de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CSUVL151347>.- Asimismo proveyó: Mendoza, 21 de Diciembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar a las Sras. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA Maria Cecilia Galli DNI N° 23.387.592 y Sra. GARITAONANDIA

MAXIMINA, D.N.I. 44.746.511, personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Calafell Maria Paula – Juez.-

Boleto N°: ATM_8002101 Importe: \$ 6480
12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Cintia Barriga Minervini- Juez de Familia notifica y hace saber que en los autos N° AUTOS N° 64.155 caratulados "IBARRA CARINA A. C/ JAVIER NELSON QUIROGA P/ DIVORCIO", en actuaciones N° 1590659, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por TRES VECES con DOS días de intervalo, conforme art. 72, IV del C.P.C.C.yT., con el fin de hacer saber que el Sr. JAVIER NELSON QUIROGA, DNI N°23.678.237 ha sido declarado para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, persona de ignorado domicilio. Asimismo, se notifica lo que el Juzgado proveyó a fs. 49: "Gral. San Martín, Mza., 13 de febrero de 2020... De la petición de DIVORCIO y de la propuesta formulada, córrase traslado al Sr. JAVIER NELSON QUIROGA por el término de CINCO DIAS, a los fines dispuestos por el art. 438 del C.C.yC. (arts. 171 y sgtes. C.P.F. y V.F.)... NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Adriana Elisabeth Gurgui. Juez", y lo proveído en actuación N° 1590659: "Gral. San Martín, Mza., 06 de Julio de 2.023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor JAVIER NELSON QUIROGA, DNI N°23.678.237, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos de la presente resolución y del decreto obrante a fs. 49 3°párrafo.conforme lo dispuesto por el art. 72, IV del C.P.C. C. y T. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Cintia Barriga Minervini- Juez de Familia y Violencia Familiar. Asimismo, se informa que el TRASLADO correspondiente SE ENCUENTRA a DISPOSICIÓN de la PARTE INTERESADA en el siguiente link (vigente durante TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a partir del día de la fecha). LINK DEMANDA: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=652e8b0e5f4f1f105e4f8ee1> LINK PRUEBA DOCUMENTAL: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=652e8b365f4f1f105e4f8f0f>

Boleto N°: ATM_8002102 Importe: \$ 3600
12-15/03/2024 (2 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 13.741 (CUIJ: 13-06821667-7) caratulados: "MARI CLAUDIA ANAHÍ C/ OLIVERA VERDULLO GASTON ARIEL Y ROBOTTI JUAN CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a JUAN CARLOS ROBOTTI, D.N.I. N° 21.894.843 de ignorado domicilio el siguiente resolutivo de fojas 3: "Mendoza, 16 de febrero de 2022. Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Dra. ANA JULIA PONTE – Juez". Y del siguiente resolutivo de fojas 50: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR JUAN CARLOS ROBOTTI, DNI N° 21.894.843 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 03 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE. DRA. ANA JULIA PONTE - Juez"

Boleto N°: ATM_8002104 Importe: \$ 3510
12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

(*)

CAMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL, CAMARA PRIMERA, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N° 57632 en j: 269.837, caratulados "ORTIZ VICTOR ARIEL C/ SANCHEZ PISSANO EDUARDO ALEJANDRO Y TELEFONICA ARGENTINA S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a SANCHEZ PISSANO EDUARDO ALEJANDRO, D.N.I. 18.269.015, demandado de domicilio ignorado, la sentencia, dictada en autos, que en su parte pertinente dice, la sentencia: "SENTENCIA: Mendoza, 27 de noviembre de 2.023. Y VISTOS: Por lo que resulta del acuerdo precedente, el Tribunal RESUELVE: I.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía contra la sentencia dictada en autos, la que se confirma íntegramente. II.- Imponer las costas a la apelante vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). III.- Regular los honorarios profesionales de Juan M: Carosio Dell'Agnolo en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DOS (\$7.702,00), Lucas Carosio Dell'Agnolo en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$25.675,00), y Juan Manuel Prados en la suma de PESOS ONCE MIL DOS (\$11.002,00) y Juan Pablo Gonzalez Cortes en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$36.679,00) (Arts. 15 y 31 LA9131). NOTIFÍQUESE Y BAJEN. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RESOLUCION ES FIRMADA POR LAS Dras. ALEJANDRA ORBELLI y MARINA ISUANI, no así la Dra. SILVINA MIQUEL por encontrarse en uso de licencia (ART. 88 Ap. III del C.P.C.C. y T. LEY 9001)."

Boleto N°: ATM_8002106 Importe: \$ 1350
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita la BAJA VOLUNTARIA del efectivo Auxiliar P.P. JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL con D.N.I N° 40.368.620 en expediente número EX-2024-00117958-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, CARATULADO "BAJA VOLUNTARIA" AUXILIAR - PERSONAL POLICIAL- JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL CON D.N.I N°40.368.620 y habiéndose realizado las citaciones en el último domicilio legal declarado en este Ministerio de Seguridad sito en calle: Montecaseros N°1807, Ciudad, Capital., provincia de Mendoza, obrando el informe del domicilio correspondiente a orden n° 2 del citado expediente digital y obrando citación en el domicilio que figura en el D.N.I adjunto a orden N° 03 sito en: Calle San Miguel N° 2780, Las Heras, provincia de Mendoza; ambas con resultado Negativo, es que se solicita la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza la Resolución N°499-SyJ; Mendoza 01 MAR 2024; Visto el EX-2024-00117958-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Por ello en las citadas actuaciones el AUXILIAR - PERSONAL POLICIAL- JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL, tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial. Que en el Artículo 57 de la Ley N°6722 y modificatoria, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente: "...1) Encontrarse bajo sumario administrativo. 2) Razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por un plazo no mayor de tres meses y 3) Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria..."; Que en orden 02 obra Nota del reclamante de fecha 04 de enero de 2024 mediante la cual solicita la Baja Voluntaria. Que en orden 10 la Inspección General de Seguridad informa que la solicitante no posee causa pendiente de resolución; Que en orden 24 obra Formulario de Entrega de Elementos e informes; Que en orden 15 obra copia de la Resolución N° 0185-24 de fecha de 08 de febrero 2024, mediante la cual el Director de Capital Humano y Capacitación dispuso la desafectación y el corte de haberes del Auxiliar 1 – Personal Policial- JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL, a partir del 08 de febrero de 2024. Que no existen impedimentos legales para hacer lugar a la solicitud de Baja Voluntaria del Auxiliar - Personal Policial- JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL, a partir del 08/02/2024; Por ello; y atento a lo dictaminado por la dirección de Asesoría Letrada en orden 20 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto- Acuerdo N°565/08 y modificatoria, Por ello la MINISTRA DE SEGURIDAD y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1°- Téngase por aceptada la Renuncia al cargo Clase 001 - Régimen Salarial 12- Agrupamiento 1- Tramo 01- Subtramo 01 – Auxiliar - Personal Policial- JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL, D.N.I N°40.368.620, Clase 1997 , C.U.I.L N°

20-40368620-5 U.G.G J00098 - U.G.C J20072, con retroactividad al 08 de febrero de 2024. Artículo 2°-...; Artículo 3°- ...y Artículo 4°... De Forma... Firmada... – Dra. María Mercedes Rus- MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - GOBIERNO DE MENDOZA-

S/Cargo

12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-01420362- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- PLANTA BAJA-DTO 4-, notificar al Sr. MARTINEZ CARLOS JESUS DNI N° 23.855.040 y la SRA. PAJARES CRISTINA ELIZABETH DNI N° 23.547.344, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2-PLANTA BAJA- DTO 4-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622080004, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-01420601- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 1° PISO-DTO 2-, notificar a la SRA. RODRIGUEZ CATON GUADALUPE CONSTANZA DNI N° 27.298.235, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2-1° PISO- DTO 2-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622100102, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-01420601- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 1° PISO-DTO 2-, notificar a la SRA. RODRIGUEZ CATON GUADALUPE CONSTANZA DNI N° 27.298.235, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIOEUSEBIO BLANCO- TORRE 2-1° PISO- DTO 2-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622100102, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ref. Expte. N° EX-2021-07252737- -GDEMZA-IGS#MSEG.MENDOZA,22-JUN-2023 RESOLUCIÓN N°:278 PM Y VISTO: El Sumario Administrativo N° EX-2021-07252737- -GDEMZA-IGS#MSEG caratulado “INF SUM AUX 1 AGUIRRE CORTEZ DANIELA ELIANA 32085534 Y OTROS AV FRDP

PRESTA EL CHALECO ANTIBALAS A SU PAREJA”, que se instruye contra la Auxiliar 1° P.P. Daniela Eliana AGUIRRE CORTEZ, D.N.I. 32.085.534, por infracción prima facie del art. 100 inc. 1), en función con el art. 8 primera parte, art. 16 inc. 10), concordante con el art. 43 inc. 03) y las circunstancias agravantes del art. 88 inc. 04), 09) y 11), todos de la Ley 6722; CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con Informe Preventivo Nota N° 141/21 de Comisaría 13° Rivadavia dando cuenta que a raíz de la aplicación del protocolo de actuación policial activado en el marco de las Actuaciones Administrativas N° 94/21 al Aux. P.P. Mariano Sánchez, este manifestó que había cambiado su chaleco por el de su esposa, la Aux. P.P. Daniela Aguirre, en tanto ese era más cómodo de talla y sin dar conocimiento a la superioridad sobre dicho cambio. Ante ello, se solicitó a la Aux. P.P. Aguirre que se hiciera presente, entregando la funcionaria policial el chaleco antibalas asignado al Aux. P.P. Sánchez (funda color azul, marca Armoring, nivel RB3, modelo ONDF3, serie IO1284, talla Large, fecha de fabricación 15/07/2019, lote OAA013); LA JUNTA DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar en el expediente administrativo N° EX-2021-07252737- -GDEMZA-IGS#MSEG caratulado “INF SUM AUX 1 AGUIRRE CORTEZ DANIELA ELIANA 32085534 Y OTROS AV FRDP PRESTA EL CHALECO ANTIBALAS A SU PAREJA”, la sanción de 5 (CINCO) DÍAS DE SUSPENSIÓN LABORAL a la Auxiliar 1° P.P. Daniela Eliana AGUIRRE CORTEZ, D.N.I. 32.085.534, al determinarse que con su accionar ha infringido el régimen disciplinario policial en su art. 100 inc. 1), en función con el art. 8 primera parte, art. 16 inc. 10), concordante con el art. 43 inc. 03) y las circunstancias agravantes del art. 88 inc. 04), 09) y 11), graduado por el art. 103, todos de la Ley 6722. Artículo 2°: Por División Procesos Administrativos de la Jefatura Distrital de Seguridad N° III, procédase a la NOTIFICACION de la efectivo policial referido con las formalidades correspondientes y atento lo dispuesto por el art. 150 y ss de la Ley 9003. Artículo 3°: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado. Dr. OSCAR DAVILA PRESIDENTE Junta de Disciplina MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL, a cargo de la DRA. ANDRA LA MONTAGNA, en autos N° 58539/2023 caratulados “ZAMBUDIO, PABLO MIGUEL Y SOSA, CAMILA AGUSTINA P/ ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN”, hace saber la pretensión de Srita. CAMILA AGUSTINA SOSA, DNI 42.974.922, de cambiar su apellido de “SOSA a ZAMBUDIO” siendo reconocida públicamente en el futuro como Camila Agustina Zambudio. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: Zambudio, Pablo Miguel y Sosa, Camila Agustina P/ adopción de integración” N° CUIJ (13-07206650-7) “San Rafael San Rafael, 9 de Febrero de 2024. Téngase presente. Cúmplase con la publicación de edictos dispuesta en el art. 70 del CCC.” Fdo: ADRIANA TORRES COLETTA – SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_7976740 Importe: \$ 1260

29/02 12/03/2024 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ NORA LILIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241133

Boleto N°: ATM_7999098 Importe: \$ 450

11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ SEGUNDO OSVALDO MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241135

Boleto N°: ATM_8000117- Importe: \$ 450

11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido

LUNA, JOSE EMETERIO FF 04/01/1993 sepultado en nicho SD-N°276 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8000170 Importe: \$ 540
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida CARDONA, CATALINA OLGA FF 09/02/2024 sepultada en nicho SF-N°237 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a SD-N°276 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8000172 Importe: \$ 810
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. En autos 275.965 "MARTINEZ LUCAS DAMIAN Y ROMERO GISEL MACARENA C/ FLORES MATIAS NICOLAS Y LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a FLORES MATIAS NICOLAS, DNI N° 44.906.829, fs. 18: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. FLORES MATIAS NICOLAS DNI N° 44.906.829 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DRA. GRACIELA SIMON. JUEZ"; y fs. 2: "Mendoza, 12 de Mayo de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase por constituido el domicilio legal y procesal electrónico a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. (...) Oportunamente, de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...) NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. GRACIELA SIMÓN. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7996100 Importe: \$ 4050
07-12-15/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRUNO SILVIA ANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241136

Boleto N°: ATM_8000698 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ZALAZAR JOSE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241137

Boleto N°: ATM_8001391 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Juez del GEJUAF GUAYMALLEN en los autos N°3545/2013(13-06498796 2) caratulado: ALVAREZ MARIA BELEN POR EL MENOR ALVAREZ LUCIANO FACUNDO CONTRA LOMBARDO CRISTIAN SEBASTIAN POR FILIACION notifica a Cristián Sebastián Lombardo DNI N°28.774.510, declarada persona de ignorado domicilio, según resolutive que en su parte pertinente expresa: Mendoza, 15 de Diciembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: II.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar Cristián Sebastián Lombardo DNI N°28.774.510, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.). II.-Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda ordenado en fecha 16

de diciembre de 2013, a de Cristián Sebastián Lombardo DNI N°28.774.510 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.-Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. G. Rosana Tano Difabio Juez. Asimismo el resolutivo de fs.11 que en su parte pertinente expresa: Mendoza, 16 de diciembre de 2013. De la demanda córrase traslado a la contraria por el termino de QUINCE días para que comparezca , responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 52, 76, 79 y cc LNA y arts. 20,21,74,75 y cc CPC) NOTIFÍQUESE. Dra. María Delicia Ruggeri Juez

Boleto N°: ATM_7997263- Importe: \$ 3780
07-12-15/03/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Primero Civil, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 273.600, caratulados: "ARIAS PETRONA CONSTANCIA C/ SUCESORAS DE GUARDIA SEBASTIAN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a ROSA SILVERIA GUARDIA, DNI N° 21.638.922, del resolutivo de a fs. 2, el que en su fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 31 de Agosto de 2022. (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en callejón comunero con salida a calle Villalobos s/n, del Distrito Jocolí Viejo, Departamento de Lavalle, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.(...) Fdo. Dr. Pablo Darío Bittar. Juez.". Y a fojas: 61 el tribunal resolvió: "Mendoza, 07 de Diciembre de 2023. (...) RESUELVO: IDeclarar all Sr. ROSA SILVERIA GUARDIA, DNI N° 21.638.922 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.(...) Fdo. Dr. Pablo Darío Bittar. Juez".

Boleto N°: ATM_7996314 Importe: \$ 4320
07-12-15/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARIAS EBELIA JULIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241132

Boleto N°: ATM_8000814 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de ZAPATA SEGUNDO Cita la oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024- 906594. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8001490 Importe: \$ 900
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO. Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ. En autos N° 274501 UMIRI QUISPE JUAN C/ BONANNO CARLOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Aconquija S/N, lote 7, Loteo Bonanno, Rodeo de La Cruz, Departamento de Guaymallén , PROVINCIA DE MENDOZA ,Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT. Fdo: Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ. Dr. EDURADO CASADO Secretario.

Boleto N°: ATM_8000085 Importe: \$ 2700
08-12-14-18-20/03/2024 (5 Pub.)

Juez del Décimo Cuarto Juzgado de Familia de Lavalle, Mendoza, en autos N° 839/2022 (13-07010277-8 caratulados: "APARICIO MORENO EVELYN MICAELA C/ RODRIGUEZ FABIAN ALEJANDRO p/ PRIVACION DE RESPONS. PARENTAL", notifica y hace saber al Sr. FABIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ DNI 38.335.556, de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Noviembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor RODRIGUEZ FABIAN ALEJANDRO DNI N.º 38.335.556, es persona de ignorado domicilio.- II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T.III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFÍQUESE a la parte actora y Ministerio Público Fiscal.- Fdo: Dra. María Carolina Agbo- Juez de Familia.- A fs. 10 el Juzgado proveyó: Lavalle, Mendoza 05 de agosto de 2022.- Proveyendo escrito Id. SLGNF2121 y escrito idKZSJM2121 ... Por interpuesta la demanda de Privación de Responsabilidad Parental, de la misma córrase traslado por DIEZ DIAS al demandado a fin de que comparezca en este expediente, responda el traslado conferido, denuncie domicilio real físico y electrónico, y constituya domicilio procesal, todo ello bajo apercibimiento de rebeldía (art. 21, 74 75 del CPCC art. 700 CCyC y 13 inc. 1 c) y 48 y conc. del CPF). NOTIFIQUESE. Hágase saber a la parte demandada que en el supuesto de presentarse en este expediente que deberá concurrir con la asistencia de un abogado (patrocinio letrado) y denunciar su domicilio real físico y correo electrónico y constituir domicilio procesal electrónico, y en caso de no tener recursos económicos, podrá solicitar la asistencia de un abogado gratuito (art. 21 y 33 Código Procesal Civil Comercial y Tributario Ley N° 9001). Notifíquese ... Fdo: Dra. María Carolina Agbo,- Juez de Familia.

S/Cargo
06-12/03/2024 (2 Pub.)

REFERENTE EXPEDIENTE N° EX-2023-03209860--GDEMZA-DGSERP#MSEG CARATULADO "ABANDONO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA AGENTE S.C.S. MORALES CEBALLEZ, SANDRA SILVIA DNI 33094927". CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS, NOTIFICAR A: MORALES CEBALLEZ, SANDRA SILVIA, DNI: 33.094.927 MEDIDA A NOTIFICAR: A Orden. 54. MENDOZA, 06 DE FEBRERO DE 2024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el dictamen del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Expte N° 76706/2023 (13-07331104-1) GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA caratulados "COSTA, RENEE ANA P/COBRO DE SEGUROS", ordena publicar por este medio. Así en su parte pertinente el Juzgado proveyó: Mendoza, 18 de Setiembre de 2023. Téngase presente el pedido de autorización para el cobro de seguro mutual correspondiente por fallecimiento de la Sra. ALICIA BEATRIZ COSTA. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, publíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. A tal fin, acompañe edicto confeccionado en formato editable para su control. CUMPLASE. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez GEJUAF Godoy Cruz.

S/Cargo
08-12-14-19-21/03/2024 (5 Pub.)

Atento a lo solicitado por la instructora sumariante Ab. Alejandra Casero en EX-2022-8151337-DGP-MSDSYD. RESUELVE: Artículo 1º.- Fíjese una nueva fecha de indagatoria y notificar al Agente Gabriel Ismael Díaz, DNI 32.819.742 para que el día 9 de abril de 2024 a las diez horas (10:00 hrs) PRESTE DECLARACIÓN en la Oficina General de Sumarios del MGTYJ, sito en la Sala de Audiencias Planta Baja - Cuerpo Central - Casa de Gobierno, haciéndole saber que para el caso de no concurrir, el presente trámite administrativo continuará sin su participación. En la referida audiencia se le informará que puede declarar si fuese su voluntad y que puede designar a un abogado defensor, debiendo fijar ambos en su primera presentación un domicilio electrónico en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones. Artículo 2º.- Córrese VISTA al sumariado de todo lo actuado por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, los que serán computados desde el día hábil siguiente a la fecha de la audiencia indagatoria. En este plazo podrá efectuar su descargo y proponer las medidas de prueba que hagan a su defensa. Asimismo podrá recusar con causa al Instructor designado en el acto de la audiencia indagatoria y hasta cinco días hábiles posteriores. Artículo 3º.- Notifíquese en legal forma por Edictos de conformidad a lo normado por el art. 152 de la Ley 9003 y cúmplase por Secretaría de Actuaciones.

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Quinta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 157.866, caratulados "CORNEJO JOSE C/ SANCHEZ RICARDO SERGIO MARIO Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a la Señora MARÍA GEMMA SANCHEZ del proveído de fs. 119: Mendoza, 24 de Noviembre de 2017. Proveyendo a fs. 103/113: RETIRADA QUE SEA LA DOCUMENTACION de la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. SE ESTABLECE CON CARÁCTER DE CARGA PROCESAL A CARGO DE LA PARTE ACTORA LA CONFECCION DE LA CEDULA CORRESPONDIENTE. Firmado: DR. MARIANO JOSE FUGAZZOTTO. Secretario. Asimismo notifica el auto de fs. 227: AUTOS...VISTOS..RESUELVO: . I- Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al codemandado MARIA GEMMA SANCHEZ. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 119 mediante publicación edictal a publicarse por TRES VECES en el Boletín Oficial, Página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1º Circunscripción Judicial, conjuntamente con el presente auto (art. 21 del C.P.L. y art. 72 inc. 2 del CPCCyT). II- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda (art. 75 C.P.C. Y 108 C.P.L.). CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE. La documentación del traslado de demanda se encuentra disponible en el siguiente link: DEMANDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OHGAU121230>. DOCUMENTACION <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FDZSZ121230>. DRA. MARIA EMILIA FUNES. Juez de Cámara PUBLIQUESE TRES VECES en el Boletín Oficial, Página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1º Circunscripción Judicial, conjuntamente con el presente auto (art. 21 del C.P.L. y art. 72 inc. 2 del CPCCyT).

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

En los AUTOS N° FMZ 1400015/2004/TO1/43, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°1 DE MENDOZA, caratulados "REGANATO LEO, ALBERTO S/ INC. DE EXCARCELACIÓN" y en relación al pedido de excarcelación en función de la libertad condicional formulado por la defensa técnica de Alberto Raganato Leo, DNI 6.897.389, se publica el presente edicto durante tres (3) días con el objeto de que las presuntas víctimas, o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el referido incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto otorgándose, a tales fines, el plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación (art. 5 inc. K de la

Ley 27372). Dr. Alberto Daniel Carelli, Juez Federal- Dr. Esteban Javier Faoro, Secretario Federal.

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

EX-2022-04980567-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARATULADO "FALTA AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL. PANELES BALÍSTICOS DOBLADOS. AUX TAPIA MORETA SERGIO ANDRES. DNI 33274137. HECHO DE FECHA 01/07/22. ACT ADM 17/22 DE DIV ARSENALES" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- Cítese al efectivo policial TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES DNI N° 33274137 quien deberá comparecer en sede de Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martin 1027, Mendoza, Galería Piazza Local 5, primero piso, a la Audiencia de Declaración Indagatoria, prevista para el día Viernes 15 de Marzo del corriente año, a las 12:00hs (DEBIDAMENTE UNIFORMADO). Asimismo se le notifica expresamente al efectivo policial TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES que a partir del día hábil posterior a la fecha de declaración indagatoria se le conceden 72 horas hábiles para designar abogado defensor u/oficial retirado que lo asista art.121, bajo apercibimiento de su no designación esta Instancia lo considerará autodefensa, momento a partir del cual le comenzará a correr los plazos y términos establecidos artículo 120 de la ley 6722, consistente en cinco (5) días hábiles para la presentación de pruebas de descargo. En concordancia con lo estipulado en el mismo cuerpo legal se le hace saber que pasados los plazos antes estipulados se aplicará el art. 136 dentro de los cinco (5) días siguientes de producidas las pruebas, el sumariante clausurará el sumario y deberá elevarlo a la Inspección General de Seguridad, con un informe en el que aconsejará la resolución a adoptar. Asimismo se lo pone en conocimiento de los hechos que se le endilgan, los cuales son: "Que así, de las constancias incorporadas al expediente, surge a "prima facie" que el funcionario encartado, habrían infringido con su accionar el Régimen Disciplinario Policial Interno, al no resguardar de manera adecuada el CHALECO ANTIBALAS MARCA ONYX, TALLE "L", NÚMERO SE SERIE IOOO67, FECHA DE FABRICACIÓN 14 DE MAYO DE 2019 provisto por el estado provincial para su uso y cuidado. Constatando personal de división arsenales que las placas se encuentran dobladas en los sectores laterales, dejándolo fuera de servicio, siendo imposible su reasignación". Por otra parte, las pruebas con las que cuenta el expediente son; a orden 02 bajo NO-2022- 05013578-GDEMZA- REPAR_REPRIV#MSEG, originaria de División Arsenales, a orden 26 se incorpora constancia de pedido de publicación, a orden 28 se incorpora constancia fracaso de audiencia. Podrá presentar personalmente las pruebas y/o vía mail a mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Finalmente, en el supuesto que crea necesario tiene la oportunidad de hacerse presente con un dispositivo extraíble de almacenamiento (USB, MEMORIA EXTRAIBLE ETC.) y solicitar la totalidad del expediente de referencia.FDO. SR. ELISEO RIOS INSTRUCTOR SUMARIANTE.

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

MINISTERIO SALUD Y DEPORTES

Mendoza, 5 de marzo del 2024

ACTA N° 19

En el día de la fecha, siendo las 11 hs, en la sede del Ministerio de Salud y Deportes, de la Provincia, sito en el 5° piso de Casa de Gobierno, de la Provincia de Mendoza, se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Por la Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Jorge Díaz y Orlando Corvalán; por la Subsecretaria de Ambiente Santiago Bracelis y por el Ministerio de Salud y Deportes Luis Fabián López Blanco y Teresa L. Martin.

Se reúnen para analizar los pedidos realizados por la Empresa prestadora TYSA-LAMCEF UTE relacionada con el Proceso de Re determinación de Tarifa de la Operación (en adelante SUSTENTA), de

acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión de fecha 19 de enero de 2010 - art. 8 v 9-, la Ley N° 7.168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/05 y normativa subsiguiente (extensión de plazo por Decreto N° 2090 del 14 de diciembre del 2021 y Decreto N° 1206 del 15 de Junio 2023), Dto. 1691/22, ratificado por Ley 9425 firmada el 25/10/22; y Resolución N° 3566/23 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, esta última por la cual se estableció la tarifa que se encuentra vigente.

Contando los EE con los pertinentes Dictámenes Legales y el análisis de los índices efectuados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, quien efectúa el análisis de los índices y cálculos incluidos en la petición formulada por la firma, e informa sus resultados para dicha Comisión.

Y contado en el EE 2024-524741- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, el informe técnico –económico, en el Orden 15.

Se tiene conocimiento que por Resolución N° 3566/23, se procedió en su momento a establecer la re determinación de la tarifa del servicio, siendo a partir del 01/11/2023, por un valor por kg. De \$ 1.199 (IVA incluido).

Por EE 2021-7619713-GDEMZA-DPA#SAYOT, se tramita la Nueva Licitación.

Deberá tenerse presente en el tratamiento por la comisión, que la empresa concesionaria ha presentado las siguientes solicitudes:

- EE 2023-9887132- -GDEMZA-SEGE#MSDSY
- EE 2024-524741- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Acto seguido, la Comisión se aboca al tratamiento de la solicitud de re determinación de la Tarifa de la Operación de Sustenta, conforme lo establecido en las normativas citadas, la documentación que se detalla en cada uno de los EE citados precedentemente, y el informe Técnico Económico, que corre agregado en el EE citado en párrafos anteriores.

Conforme lo expresado en dicho informe y previo a debatir diferentes aspectos vinculados al tratamiento de residuos patogénicos, que han sido expresados en actas anteriores, la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos acuerda:

- Respecto al Expediente 2023-9887132 - -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE resulta razonable considerar un incremento del 17,45% sobre a la tarifa vigente que asciende a \$ 1.199 / kg (según Resol. N° 3566/23). Esto arroja un resultado de \$ 1.408,22 por kg con vigencia a partir del 01/01/2024.
- Respecto al Expediente EE 2024-524741 - -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE resulta razonable considerar un incremento del 35,49% sobre el valor anterior a partir del 01/02/2024. Esto arroja un resultado de \$ 1.908 por kg. tratado y transportado.

En ambos casos se han aplicado los Índices establecidos por la DEIE.

En todos los casos los valores se consideran con IVA incluido y por kg. de residuo tratado.

Los citados expedientes cuentan con dictamen legal favorable y los índices validados por la DEIE, que posibilitará validar, modificar o rechazar, el requerimiento impetrado previo a la publicación en el Boletín Oficial, y en la página del Ministerio de Salud y Deportes, según recomendación de dictamen legal, para conocimiento de los usuarios privados del servicio, previo a dictar Resolución Aprobatoria.

Poner a conocimiento y consideración del Sr. Ministro de Salud y Deportes y el Director General de Administración del citado Ministerio, la presente re determinación.

Dar por finalizada el acta, que se confecciona en cuatro ejemplares, previa lectura y ratificación de los firmantes, siendo las 13 hr. del día 05 de marzo del 2024.

Santiago Bracelis Subsecretaria de Ambiente - Cdora. Teresa Lucfía Martín Dirección General Administración Ministerio de Salud y Deportes- Ing. Luis F. Lopéz BLanco Subdirección de Fiscalización y Habilitaciones Ministerio de Salud y Deportes- Jorge Díaz Subsecretaria Transporte Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial - Rubén Orlando Corvalán Dirección de Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

P.D. Los generadores de residuos patogénicos y farmacéuticos tendrán diez (10) días de corrido desde la 1er. publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, para realizar consultas y/u observaciones que estimen pertinentes al correo oficial del Secretario Administrativo de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, señor Gonzalo Rodas: grodas@mendoza.gov.ar

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de AVEIRO MARIA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241124

Boleto N°: ATM_7994390 Importe: \$ 450
07-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CRUZ BERNABE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241131

Boleto N°: ATM_7997245 Importe: \$ 450
07-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CUELLO OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241128

Boleto N°: ATM_7998093 Importe: \$ 450
07-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ DANIEL FABRICIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241129

Boleto N°: ATM_7996205 Importe: \$ 450
07-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Juez Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI. Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°3, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 316696 caratulado "PUMA CORO RUBEN FERNANDO C/ CALVO SEBASTIAN EMANUEL Y ORTIZ JIMENA FABIANA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a SEBASTIAN EMANUEL CALVO , DNI N° 34.113.765, de ignorado domicilio, la siguiente providencia: "Mendoza, 29 de diciembre del 2023. RESUELVO: I- Declarar al Sr. SEBASTIAN EMANUEL CALVO DNI N° 34.113.765 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal

Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.”

Boleto N°: ATM_7986932 Importe: \$ 2700
04-07-12/03/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4, EN LOS AUTOS 402740 CARO JOSEFINA C/ RAMIREZ DESPREZ CATALINA ESTELA - RAMIREZ DESPREZ WILDA DORA - RAMIREZ DESPREZ FEDERICA AGUSTINA DIONISIA GABRIELA Y DESPREZ JORGE GERARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:.-. CITA Y NOTIFICA a los presuntos HEREDEROS DE CATALINA ESTELA RAMIREZ DESPREZ , el decreto que precede:*De la demanda interpuesta TRASLADO a los PRESUNTOS HEREDEROS de Catalina Estela Ramirez Desprez, por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.. Art. 24 Ley 14.159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE

Boleto N°: ATM_7987003 Importe: \$ 2160
04-07-12/03/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero – 1º Circ. Judicial de Mendoza. Dra. VACAS María Verónica.. en los autos N° 313.548, caratulados: “PEREYRA BENJAMIN Y GUEVARA JUANA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber a los posibles interesados, la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle N° 3 S/N, Manzana D, Casa 21, de El Plumerillo, Bº Democracia, Las Heras, Mendoza, Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO DIAS en forma alternada (art. 72 CPCyT).

Boleto N°: ATM_7997162 Importe: \$ 2700
06-08-12-14-18/03/2024 (5 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

GUAYMALLÉN, 4 de Marzo de 2024 EDICTO DE NOTIFICACION Ref. Nota Electrónica N° A-NE-2914-2024 “La Municipalidad de Guaymallén dispone la aplicación de la nueva Grilla Simplificada para Cargos de Alumbrado Público, según información y documentación remitida por el EPRE, a través de Nota GTR N° 061/24 con vigencia a partir del 01 de Febrero de 2024, con una variación del 175,4%; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 8701-2019”

Grilla CAP vigente a partir del 01 de febrero de 2024					
T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)				T2 Grandes Demandas - Riego Agrícola - Peaje (cargos mensuales)	
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$5.169	\$9.292	\$12.927	\$20.710	\$24.370	\$25.868

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

Ing. Garcia Ramiro Andres
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7999110 Importe: \$ 11280
08-11-12/03/2024 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en las actuaciones administrativas N° EX-2022-01772089-GDEMZAIGS#MSEG, caratulado "INF SUM AGENTE PIOLI LAZZARI ANDRES DAVID 35194801 AVFRDP", habiendo sido citado y notificado para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fecha 04/12/23, el mismo no compareció. Además, ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 27/04/2023 mediante RESOLUCION N° 344/23 dispuso: "Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario penitenciario AGENTE S. C. S. PIOLI LAZZARI, ANDRES DAVID, DNI: 35.194.801, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 8 inc. a), b), c) y l) de la Ley 7.493 y los Art. 44, 88, 119 con los agravantes del Art. 198 inc. 3) y 11) de la Resolución 143-T (REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO)". Toda vez que: "Que, el presente se inicia mediante informe del Oficial Adjutor Principal S. C. S. Gustavo Molina, del cual surge para fecha 16 de marzo de 2022, arriba a esta Inspección General de Seguridad el Agente S. C. S. PIOLI LAZZARI, ANDRES DAVID, DNI: 35.194.801, a cargo de la movilidad P-81, la cual deja estacionada en un lugar prohibido, sobre Calle San Martín de Ciudad. Que, a orden 02 obra Informe labrado por el Of. Adjutor Principal S. C. S. Gustavo Molina en el que da cuenta de la falta cometida por el Agente S. C. S. PIOLI LAZZARI, ANDRES DAVID, DNI: 35.194.801. Que, a orden 05 glosa Constancia en video de la falta del administrado. Que, a orden N° 09 rola pedido de informe al Jefe del Área de Infraestructura y Parque Automotor. Que, a orden 11, obra Descargo del Agente S. C. S. PIOLI LAZZARI, ANDRES DAVID, DNI: 35.194.801. Que, a orden 12 figura la Oblea de Libre Estacionamiento de la movilidad P-81. Que, a orden 15 figura la respuesta del Oficial Prefecto General S. C. S. Beltrán, Manuel, quien informa sobre los movimientos de la movilidad P-81 el día 16/03/2022, dejando constancia que el encargado de la movilidad para ese día fue el Agente S. C. S. PIOLI LAZZARI, ANDRES DAVID, DNI: 35.194.801. Que, a orden 23 rola el Avoque del presente Instructor. Analizando los elementos obrantes, se considera que hay pruebas suficientes para afirmar, "prima facie", que el efectivo penitenciario Agente S.C.S. AGENTE S.C.S. PIOLI LAZZARI, ANDRES DAVID, DNI: 35.194.801 con su accionar habrían infringido las previsiones establecidas en el al Art. 8 inc. a), b), c) y l) de la Ley 7.493 y los Art. 44, 88, 119 con los agravantes del Art. 198 inc. 3) y 11) de la Resolución 143-T (REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO). Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario penitenciario AGENTE S. C. S. PIOLI LAZZARI, ANDRES DAVID, DNI: 35.194.801, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 8 inc. a), b), c) y l) de la Ley 7.493 y los Art. 44, 88, 119 con los agravantes del Art. 198 inc. 3) y 11) de la Resolución 143-T (REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO). Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al Suboficial Subayudante S.C.S. Diego Bianchi, DNI 35.927.729, conforme lo dispone la Ley 7493, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 4º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución" PRUEBA DE CARGO: 1: VIDEO en el que se observa la movilidad del Servicio Penitenciario mal estacionada sobre Avenida San Martín de Ciudad. 2: Informe labrado por el Oficial Adjutor Principal S. C. S. MOLINA, GUSTAVO. Hágasele saber al Agente S.C.S. PIOLI LAZZARI, ANDRES DAVID, DNI: 35.194.801, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día MIÉRCOLES 13/03/24, a las 10:00 hs. Quien deberá correctamente uniformado presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500, www.igs.mendoza.gov.ar. Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. "El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda". (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar

las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo.FDO. DIEGO GERMAN BIANCHI OLA INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK./

S/Cargo

08-11-12/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ VARAS JORGE EZEQUIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241123

Boleto N°: ATM_7995161 Importe: \$ 900

07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROJOS GUILLERMO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241125

Boleto N°: ATM_7995417 Importe: \$ 450

07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ MARIA LUISA ENRIQUETA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241127

Boleto N°: ATM_7994546 Importe: \$ 450

07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GRIGOR MARTHA LIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241130

Boleto N°: ATM_7996403 Importe: \$ 450

07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de DALLA TORRE, DARDO NORBERTO Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024- 1449874. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7994501 Importe: \$ 900

06-07-08-11-12/03/2024 (5 Pub.)

Dra. Maria Emilia Funes, Jueza de la Quinta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lorena Jaliff. Notificar a LUCERO, RUBEN ANGEL, DNI 20.525.226. de ignorado domicilio, demandada en autos n° 164.326 "SANDOVAL, PABLO ALEJANDRO C/ BARBDT SAS Y OTS. P/ DESPIDO" donde a fs. 24 se resuelve: "1) Tener al codemandado Sr. LUCERO RUBEN ANGEL, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. 03, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 CPCCYT y 36 CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría Oficial en turno correspondiente. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Maria Emilia Funes. Juez de Cámara" y a fs. 3: " De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, denuncie número de celular y domicilio electrónico personal del demandado debiendo crear uno

al efecto de ser necesario, y denuncie número de celular y correo electrónico personal de los testigos que ofrezca, en los que serán válidas todas las notificaciones realizadas en el mismo por el Tribunal desde la siguiente dirección electrónica : camlab5-pri@jus.mendoza.gov.ar., todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 , 74, 156, 172 inc. 2 y 185 ap III y V del Código Procesal Civil).Notifíquese . Hágase saber a la parte demandada que junto con la contestación, deberá acompañar copia digitalizada de la cédula de notificación. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto deberá ingresar a los siguientes links/QR: – <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZUPEZ11518> – <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PITTT11518>” De conformidad con lo establecido en la Resolución Interna del Tribunal Nro. 1 año 2019, hágase saber a las partes que en las presentes actuaciones, entenderá la Sala Unipersonal Nro. II a cargo de la Dra. María Emilia Funes, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 ap. III CPL.”

S/Cargo

23-28/02 04-07-12/03/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Moisés Carlos Calise (LE M3.399.322), quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días Autos N° 208.405, caratulados: “CALISE MOISES CARLOS P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7995366 Importe: \$ 450

12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317770 cita y emplaza a herederos y acreedores de PERALTA VILLEGAS GUSTAVO ARIEL, con DNI 40787705 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI

Boleto N°: ATM_7995475 Importe: \$ 360

12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°318437 cita y emplaza a herederos y acreedores de BOLCATI ITALO ANTONIO, con DNI 18577051 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI - JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7996428 Importe: \$ 720

12/03 05/04/2024 (2 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARGARITA TERESA DIAMANTE, con D.N.I. N° 3.621.303, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 165252 “TORRES, HORACIO RICARDO Y DIAMANTE MARGARITA P/SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7974106 Importe: \$ 450
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279898 “GONZALEZ JUAN JOSE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GONZALEZ JUAN JOSE, con DNI 17390082, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7974232 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Morales Omar Ceferino (DNI 13.395376); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.017, caratulados: “MORALES OMAR CEFERINO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM_7986945 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Hugo Álvarez (D.N.I. M N° 06.923.348); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.793, caratulados: “ÁLVAREZ JUAN HUGO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM_7997248 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258724 caratulados: “BERG ROBERT EDWARD P/ SUCESIÓN”, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERG ROBERT EDWARD para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_8000869 Importe: \$ 360
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318518, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GRACIELA MARIA CRISTINA AIMAR, DNI N° 05308861, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_8000920 Importe: \$ 450
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-2336 CORONEL MARCELINO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Marcelino Coronel D.N.I.: 6.939.122, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8000923(1) Importe: \$ 270
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. VICTORIO RAFAEL FORTUNA DNI 6.857.741 y OLGA AIDA CHIAPPONE DNI (LC) 4.116.042, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07394459-1((012054-416457)). FORTUNA VICTORIO RAFAEL Y CHIAPPONE OLGA AIDA CHIAPPONE P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8001496 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2367 "CORREA SANTIAGO URBANO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. CORREA, SANTIAGO URBANO, DNI N° 13.429.252, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8000925 Importe: \$ 270
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317727 cita y emplaza a herederos y acreedores de TAFRAN RICARDO LORENZO, con DNI 8582286 y de PENITENTE TERESA FANI, con DNI 4572997 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8002095 Importe: \$ 450
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. RUFFOLO CERVINO PASTOR GUILLERMO, con DNI 3.323.794 y MINERVINI CARMENA, con DNI 93.730.480; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-278196

Boleto N°: ATM_8000894 Importe: \$ 450
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALCALDE ANIBAL JOSE, con D.N.I. N° 13.556.482, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.193, caratulado "ALCALDE ANIBAL JOSE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8000896 Importe: \$ 450
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07450271-1((032003-44262)), cita herederos, acreedores de MARIA ROSA ADARO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8002105 Importe: \$ 360
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2352 caratulados "PERALTA JULIO CESAR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante PERALTA JULIO CESAR, DNI N° 4.985.037, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8002116 Importe: \$ 360
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07452708-0((032003- 44276)), cita herederos, acreedores de ORLANDO EUGENIO NEGRI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8004075 Importe: \$ 360
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ÁNGELA VICENTA CUBISINO, con D.N.I. N° 8.302.582, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278108 "CUBISINO ANGELA VICENTA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8000912 Importe: \$ 450
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.903 caratulados: "ALFEREZ JORGE

DANIEL P/ SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JORGE DANIEL ALFEREZ (D.N.I. N° 13.038.543) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME -

Boleto N°: ATM_8005100 Importe: \$ 360
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 279865 “ACUÑA ARISPE SANTIAGO LADISLAO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ACUÑA ARISPE, SANTIAGO LADISLAO, D.N.I. 93.711.265, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8000934 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 280343 “DE LONGO DANTE EDGARDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DE LONGO DANTE EDGARDO, D.N.I. M 8.142.919, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8000936 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sra. ALVAREZ FANNY LUCIA, DNI 16.670.882 y CHAPARRO CARLOS RAFAEL, DNI 14.826.396, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277900, caratulado “ALVAREZ FANNY LUCIA Y CHAPARRO CARLOS RAFAEL P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8000937 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 280.426 “GALARCE CARMEN IRENE P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GALARCE CARMEN IRENE, DNI N° 17.545.484, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8005098 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FELIX RODRIGUEZ con D.N.I. N° 6.871.736 y Sra BLANCA ROSA GUILLEN, con DNI N°: 3.785.705, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.378 "RODRIGUEZ FELIX Y GUILLEN BLANCA ROSA P/SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8005106 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Mauricio Ortiz Agrimensor, mensurará, parte mayor extensión, 51.14 m2, expropiación Carril Godoy Cruz, propiedad ADRIANO SCARPELLINI, Carril Godoy Cruz 3838, Villa Nueva, Guaymallén. Marzo 19, hora 8:30. Expediente: EE-9416-2024.

Boleto N°: ATM_7996805 Importe: \$ 540
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Mauricio Ortiz Agrimensor, mensurará, parte mayor extensión, 305.13 m2, expropiación Calle Dean Funes, propiedad ADRIANO SCARPELLINI, punto encuentro: Calle Las Cañas 726, Las Cañas, Guaymallén. Marzo 19, hora 9:00. Expediente: EE-9467-2024.

Boleto N°: ATM_7996808 Importe: \$ 540
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Bruno, mensurará aproximadamente 289,10 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificaciones, propiedad de PEREYRA HECTOR LUIS, pretendida por HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ, ubicada en calle Berutti 74, Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Cuarnolo Armando Luis; Sur: Calle Berutti; Este: Tedino María Anabelia; Oeste: Amores Bernardo Adolfo y Amores Héctor Daniel. EX-2024-01497991-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7996833 Importe: \$ 1080
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Maulén, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300 m2, de EMILIO SALAS, Calle Espejo N° 1473, Coronel Dorrego, Guaymallén. Marzo 19, hora 11:00. Expediente EX-2024-01481312-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7996838 Importe: \$ 270
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 308,40 m2, propiedad de PEDRO ANTONIO PEDERIVA, Calle San Lorenzo N° 609, Nueva Ciudad, Guaymallén. Marzo 19, hora 8:00. Expediente EX-2024-01177254-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7996839 Importe: \$ 540
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 3ha aproximadamente PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendiente: FERNANDO MANUEL MUÑIZ. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Desde ruta provincial 61 intersección Camino Viejo Medrano doblar al sur 2.250m costado norte. El Carrizal, Lujan de Cuyo. N, E y O: Provincia de Mendoza, S: Camino Viejo Medrano. Marzo 19. Hora: 09:00. EX-10557-2024 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8000751 Importe: \$ 1080
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 211,55 m2, propietarios RAMÓN IGNACIO RIVERO y MARÍA CRISTINA HEREDIA, ubicada en calle Manuel A. Sáez N° 1097, Pedro Molina, Guaymallén. Marzo 19. Hora: 10:00. EX-2024-01483208-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8000801 Importe: \$ 540
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Martin Gili mensurará 646m2 de BAUTISTA LUCHEZZE, calle Rivadavia 1213, Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 19. Hora: 09:00. EX-2024-01494632-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8000821 Importe: \$ 270
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 213,07m². Título Supletorio y Modificatorias. Propietario DANIEL HUGO RODRIGUEZ. Pretendiente ANA VANESA ORTIZ; Ubicación Republica de Siria S/ N°, lote 3- Panquehua –Las Heras. -Límites: N. calle Republica de Siria; E.S.y O. Daniel Hugo Rodriguez. Marzo 19. Hora: 07:20. EX-2024-01470014-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8001482 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 213,07m². Título Supletorio y Modificatorias. Propietario DANIEL HUGO RODRIGUEZ. Pretendiente PABLO EMANUEL SAN MARTIN; Ubicación Republica de Siria S/ N°, lote 5- Panquehua –Las Heras. Límites: N. calle Republica de Siria; E.S.y O. Daniel Hugo Rodriguez. Marzo 19. Hora: 07:20. EX-2024-01470011-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8001485 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 193.38m2 aprox propiedad de VICENTE PERALTA, ubicada sobre calle Francisco Villagra N°3191,Cuarta Sección,Capital, Mza. EX-2024-01549342-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19. Hora: 08:00.

Boleto N°: ATM_8000854 Importe: \$ 270
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Chávez, Ing. Agrimensor mensurará aprox. 161ha., gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA pretendida por ROBERTO ANTONIO

MARTINEZ y ANGELICA GUTIERREZ, Fundo enclavado con salida a camino a La Junta, Ciudad, Malargüe, a 1790m sur camino a La Junta y a 9000m este Ruta Nacional N° 40. Límites: Norte, Este y Oeste: Provincia de Mendoza, Sur: termina en vértice. Marzo 19. Hora: 10:00. EX-2022-09469241-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001500 Importe: \$ 1080
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 213,07m². Título Supletorio y Modificadorias. Propietario DANIEL HUGO RODRIGUEZ. Pretendiente FLORENCIA MAGALI GUTIERREZ; Ubicación San Miguel esq. Republica de Siria S/ N°, lote 1- Panquehua –Las Heras. - Límites: N. calle republica de Siria; E.S. Daniel Hugo Rodriguez W. calle San Miguel. – Marzo 19; Hora: 07:20. EX-2024-01470006-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8001501 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 213,07m². Título Supletorio y Modificadorias. Propietario DANIEL HUGO RODRIGUEZ. Pretendiente PABLO ALBERTO SAN MARTIN; Ubicación Republica de Siria S/ N°, lote 4- Panquehua –Las Heras. - Límites: N. calle Republica de Siria; E.S.y O. Daniel Hugo Rodriguez. Marzo 19. Hora: 07:20. EX-2024-01470017-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8001508 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 377.83m² para obtención de título supletorio ley 14159 y modificadorias, propiedad de MARCELA CAZENAVE de VILLEGAS, pretendida por GARRO EDGARDO LUCAS, ubicada en calle Olascoaga N° 850, San Jose, Guaymallén. Límites: Norte: Ruggeri Juan Carlos, Marcic de Ruggeri Teresa Ester, Noreste: MARTIN, Nancy Gladys Beatriz, MARTIN, Viviana Edith Noemí, MARTIN, Rubén Darío Clemente, SANCHEZ, José Luis. Sur: calle Olascoaga. Este: Scalzi Omar Blas. Oeste: Antonio Estevez Correa. EX-2024-01467646-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19 Hora: 16:30.

Boleto N°: ATM_8001497 Importe: \$ 1350
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 403,60m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ. Pretendiente RAUL ANTONIO OPAZO RAMIREZ. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a 260m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. E.O. S. Los Propietarios. Marzo 21. Hora: 14:00. EX-2024-01633058 -GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8000903 Importe: \$ 1350
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 353,69m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA

FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ. Pretendiente ERNESTO ENRIQUE SCIFO y MARIA ISABEL BRONDINO Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -460m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. E.O. S. Los Propietarios. Marzo 21. Hora 12. EX-2024- 01634983- DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8000915 Importe: \$ 1350
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 504,13m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ. Pretendiente YESICA IVANA QUINTERO. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -250m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. E.O. S. Los Propietarios. Marzo 21. Hora: 14:00. EX-2024-0168064-GDEMZA- DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8000922 Importe: \$ 1350
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mensurará 306,90 m² aproximadamente, propiedad Agustin Miguel Vera, pretendida por VERA, LIDIA GRACIELA (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Julio Argentino Roca; Sur: Augusto Rouzies; Este: Armando F. Vargas y Guillermina Cisterna; Oeste: D'Aamelio Fernando S. Cita: Calle Julio Argentino Roca n° 6245, Buena Nueva, Guaymallén, Mza. Marzo 20, hora 9. Expte EX-2024-01680167-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8002115 Importe: \$ 1080
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará aproximadamente 6.194,38 m², Parte De Mayor Extensión, Gestión: Título Supletorio, Ley 14.159, Y Modificatorias. Propietario: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendiente: Manuel David Ibáñez. Ubicación: Milagro De Los Andes 987, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Calle Milagro De Los Andes; Sur, Este y Oeste: Superior Gobierno De La Provincia De Mendoza. Marzo 19 , Hora 11:00. Expediente: EX -2024-01355614-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8001133 Importe: \$ 1080
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, MENSURARÁ EN PROPIEDAD HORIZONTAL; TITULO 1: 295,79m² aproximadamente, TITULARES: LISENO, Carlos Sergio y FRANK de LISENO, Nelly Ruth Erika y TITULO 2: 43,50m² aproximadamente (remanente), TITULAR: LISENO, Carlos Sergio. Avenida BERNARDINO RIVADAVIA esquina DOMINGO BOMBAL N° 498, Ciudad de SAN RAFAEL, MENDOZA Marzo 19 ; Hora 12.40.- EE-10637-2024.-

Boleto N°: ATM_8001146 Importe: \$ 810
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 225.00 m². Propietario CARLOS CIRILO ARACENA y OTRA. Ubicación General Gerónimo Espejo N° 1515.General Dorrego. Guaymallén. Marzo:18 Hora: 8:20. Expediente. EX-2024-01592230-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8000836 Importe: \$ 540
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 635 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SAN MARTIN JULIO. Pretendida por: VALDIVIA JAVIER GERARDO. Límites: Norte: Calle Independencia, Sur: Asociación Socorros Mutuos Italia Nueva, Este y Oeste: El Titular, Ubicada en Calle Independencia s/n° 40 metros al Oeste de Gobernador García, costado Sur, 25 de Mayo, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-00730406-GDEMZA-DGCAT_ATM. 18 de Marzo, Hora 16.30

Boleto N°: ATM_8001478 Importe: \$ 1080
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 635 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SAN MARTIN JULIO. Pretendida por: GARCIA NADIA SOLEDAD (50%) y VASQUEZ EDUARDO GABRIEL (50%). Límites: Norte: Calle Independencia, Sur: Asociación Socorros Mutuos Italia Nueva, Este y Oeste: El Titular, Ubicada en Calle Independencia s/n° 50 metros al Oeste de Gobernador García, costado Sur, 25 de Mayo, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-01594142-GDEMZA-DGCAT_ATM. 18 de Marzo, Hora 17

Boleto N°: ATM_8001483 Importe: \$ 1350
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 250 m2. aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad RIOS HIPOLTO BERNARDO. Pretendida por: MANZANO ANDREA MARGARITA. Límites: Norte: WASILESKI CONSTANTINO y RIOS HIPOLTO BERNARDO; Sur: RODRIGUEZ REGINA; Oeste: RODRIGUEZ REGINA; Este: RIOS HIPOLTO BERNARDO y CALLE EESTEBAN ECHEVERRIA. Ubicado sobre CALLE ESTEBAN ECHEVERRIA N° 281, Ciudad, Gral. Alvear. Dia 18 de Marzo 8:00 hs. EX-2024-01536138-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001489 Importe: \$ 1080
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará aproximadamente 1.267ha 0.525,17 m2, Parte De Mayor Extensión. Propietarios: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ; JUAN VICENTE MARTÍNEZ; JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ; JULIO ALBERTO MARTÍNEZ; EDUARDO ENRIQUE MARTÍNEZ; NORMA EDITH MARTÍNEZ Y ALEJANDRO DEL CÁRMEN ABURTO. Ubicación: Ruta Nacional 40 50 Metros Al Sur Del Puente Sobre El Río Malargüe Lugar Conocido Como "Camino Al Dique"y Por Éste 4.000 Metros Al Oeste, Ciudad, Malargüe..Marzo 19, Hora 12:30. Expediente: EX -2023-06331062-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8000486 Importe: \$ 1080
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 5967,95 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CARATINA MENDEZ UBILLA (1/3), PERPETUA MENDEZ UBILLA (1/3) Y TURIANO MENDEZ UBILLA (1/3). Pretendida por: NERINNA MONICA MAIDANA, Límites: Norte: RODRIGUEZ MANRIQUE VICTORIANO, Sur: los titulares, Este: Calle Carmona y los titulares, Oeste: JOSE HECTOR DI CARLOS. Ubicada en Calle Carmona s/n°, 307m al norte de calle Los Sauces costado oeste Dpto. San Rafael, Dto. Las Paredes. Marzo 19 Hora 15. Expte EX-2024-00817981-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001136 Importe: \$ 1350
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 2952.99 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CARATINA MENDEZ UBILLA (1/3), PERPETUA MENDEZ UBILLA (1/3) Y TURIANO MENDEZ UBILLA (1/3). Pretendida por: WALTER LUCAS PANELO, Limites: Norte: RODRIGUEZ MANRIQUE VICTORIANO, Sur: los titulares, Este: Calle Carmona y los titulares, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Carmona s/n°, 313m al norte de calle Los Sauces costado oeste Dpto. San Rafael, Dto. Las Paredes. Marzo 19 Hora 15. Expte EX-2024-01508226-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001138- Importe: \$ 1350
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 2725.31 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CARATINA MENDEZ UBILLA (1/3), PERPETUA MENDEZ UBILLA (1/3) Y TURIANO MENDEZ UBILLA (1/3). Pretendida por: WALTER LUCAS PANELO, Limites: Norte: RODRIGUEZ MANRIQUE VICTORIANO, Sur: los titulares, Este: Calle Carmona y los titulares, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Carmona s/n°, 318m al norte de calle Los Sauces costado oeste Dpto. San Rafael, Dto. Las Paredes. Marzo 19 Hora 15. Expte EX-2024-01508422-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001143 Importe: \$ 1350
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 200m² de ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO ACCESO ESTE, pretendido por NATALIA ALIDA ELIZABETH BARRIONUEVO, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle N°3 s/n°, Mna. C, Casa: 29, B° Virgen del Rosario, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Noreste: Rosa Nicolasa Ogas, Sureste: Lorena Silvana Bavetta, Suroeste: Asociación Vecinal de Fomento Acceso Este, Noroeste: Calle N°3. Marzo 18, hora 8:45, Expte: EX-2024-01594501-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8000700 Importe: \$ 1080
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 3 ha 3600,00 m² aprox., para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MIRTA ROSA DI CESARE, pretendida por ORLANDO HUMBERTO BUENAVENTURA, ubicada en calle Paso de los Andes a 308,00m. al norte de calle Falucho, costado Oeste, Ciudad, Rivadavia, Mza. Límites: Norte: Di Cesare Carlos Roque, Este: Calle Paso de los Andes., Oeste: Canuto Pedro y Arangues Alcira Esther, Contreras Dante Félix y VERIN S.A. E/F de Liberal, Edith y Pérez Carlos Daniel, Sur: Buenanueva Luis Fernando. 18 de Marzo de 2024. HORA 17:00. Expediente: EX-2024-01021481-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001451 Importe: \$ 1620
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, propiedad Planta Baja PH, Titular EVERT LEON PICKARTZ, Pretende SONIA EMILIA TRUJILLO, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, sup. Cubierta Propia, 91,74m², sup. Cubierta Común, 13,74 m², Sup. Cubierta Total, 105,48m², Proporción 63,93 %, Norte: JUSTA NELLY AGUERO, Sur: JUAN Y ANTONIO SANCHEZ S R L, Este: MARIA ALICIA CARNERO, Oeste: Calle JOSÉ N. LENCINAS. Ubicada calle José N. Lencinas 1075, San José, Guaymallén. Marzo 18, hora 10. EX-2024-01509409- -GDEMZA-DGCAT_ATM .-

Boleto N°: ATM_8000891 Importe: \$ 1350
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Luciano Genovesi, mensurará 144ha5.611,00m², propiedad de VARELA, JUAN MANUEL; VARELA, JULIA SOFÍA; VARELA, LAURA EDITH y VARELA, PABLO MARIANO ubicada en ruta provincial N°204 S/N° esquina N-W con calle "B" S/N°, Real Del Padre, San Rafael. Expediente: 2024-01493420-GDEMZA-DGCAT_ATM Marzo 18 Hora: 8

Boleto N°: ATM_8000489 Importe: \$ 810
08-11-12/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Luciano Genovesi, mensurará 19ha8.896,77m², propiedad de VARELA, JUAN MANUEL ubicada en calle Vaqueros o canal N°2 S/N° esquina S-W con calle "4" S/N°, Real Del Padre, San Rafael. Expediente: 2024-01489807-GDEMZA-DGCAT_ATM Marzo 18 Hora:8:30

Boleto N°: ATM_8001131 Importe: \$ 540
08-11-12/03/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

De acuerdo a lo requerido por el artículo 2 de la Ley N° 11.867, se informa que se ha procedido a la transferencia del fondo de comercio en carácter de donación de la "**Farmacia y Perfumería BALCARCE**", dedicada al rubro Farmacia, ubicada en calle Balcarce N° 102, de la Ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza, en virtud de lo establecido en contrato de donación y transferencia de fondo de comercio, celebrado el 29/06/2023 ante la escribana Guadalupe Fernández Pascual, Notaria Titular, registro Notarial 115, Mendoza. Actuación Notarial N° 936677. Así quien transmite el fondo de comercio es el Sr. JUAN FILIPCZYK, DNI N° 7.520.311, con el consentimiento conyugal de su esposa en primera nupcias Sra. CRISTINA CLAUDIA BERTOLDI, DNI N° 4.657.376, ambos con domicilio real en calle Alvear N° 94, de la ciudad de Gral. San Martín, provincia de Mendoza; la transferencia se realiza en favor de la Sra. VERONICA BETIANA FILIPCZYK, con DNI N° 23.059.432, y el Sr. HECTOR DANIEL CAREDDU, DNI N° 20.949.353, con domicilio real en Barrio Mebna 1° etapa, Manzana I, Casa 19, de la ciudad de Gral. San Martín, provincia de Mendoza. Designado así mismo como domicilio especial donde podrán efectuarse los reclamos de Ley.

Boleto N°: ATM_8001150 Importe: \$ 5850
12-13-14-15-18/03/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 11867, quien suscribe María Laura Doffo, CUIT 27-23451331-7 en representación de la sociedad KONSO SAS, CUIT 30716353377, con domicilio en Calle Aristides Villanueva 360, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de ATOM SAS, CUIT 30-71793570-1 con domicilio legal en Calle Córdoba 442, Godoy Cruz, Mendoza. Destinado al rubro de fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico y la actividad de venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo, ubicado en Calle Aristides Villanueva 360, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Para el reclamo de la Ley se fija el domicilio en calle Aristides Villanueva 360, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7994256 Importe: \$ 3600
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867 el Sr. RODOLFO JOSE DIEZ GARDE, DNI N° 6.887.147, con domicilio en Olascoaga 1084 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de BOITO E HIJOS SAS, CUIT 30-71782414-4. El rubro y habilitación se designa como "Pompas Fúnebres" y se ubica en calle Perú 2051 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Perú 529 de Ciudad, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_8001492 Importe: \$ 2700
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ELECTRO SIL CAR SAS, comunica que, completa la publicación del edicto de fecha 26/02/24, informando que el Capital social es de \$ 350.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una. El mismo se encuentra integrado en la suma de \$ 200.000, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social en un plazo máximo de 2 años.

Boleto N°: ATM_8000080 Importe: \$ 360
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

AGROPECUARIA DON PEDRO S.A. Comunicase que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 04 de Marzo de 2.024 se designó nuevo directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente forma: Presidente: ELSA RAQUEL PONTONI, D.N.I. 10.549.609, argentina, docente, viuda de sus primeras nupcias con Humberto José Alenda, domiciliada en Avenida Santa Fe 174, La Colonia, Junín, Mendoza y Director Suplente: ESTELA ALICIA PONTONI, D.N.I. 11.659.275, Docente, casada en primeras nupcias con Pedro Oscar Gallegos, domiciliada en Paso de los Patos 756, San Martín, Mendoza., el mismo tendrá mandato hasta el cierre del ejercicio que finaliza el 31 de Enero de 2.027

Boleto N°: ATM_7996135 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

AGROPECUARIA DON PEDRO S.A. Por asamblea general extraordinaria unánime celebrada el día 20 de diciembre de 2.022 se resolvió aumentar el capital a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, quedando el mismo representado por DIECISEIS MIL QUINIENTAS (16.500) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de un valor nominal de MIL PESOS cada una, con derecho a UN voto por cada acción. Por tal motivo se modificó el artículo Quinto del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, representado por DIECISEIS MIL QUINIENTAS (16.500) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de un valor nominal de MIL PESOS cada una, con derecho a UN voto por cada acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmadas por el Presidente y/o un Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una

Boleto N°: ATM_7996143 Importe: \$ 900
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ADOCAMP SRL: Se comunica que en fecha 15 de febrero de 2.024, se celebró el contrato de cesión de cuotas sociales, el Sr. Joaquín Santino Militelo procedió a cederle el 100% de sus cuotas sociales, es decir, sus 67 cuotas sociales, a: 1) Matías Ramiro Militelo 34 cuotas sociales; y a 2) Ricardo Alejandro Militelo 33 cuotas sociales.

Boleto N°: ATM_8001178 Importe: \$ 360
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

LOES S.A.: Comunica Cambio de Sede Social. En la ciudad de Mendoza, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2016, según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria

Nº 2, la que fuera convocada por Acta de Directorio Nº52 de fecha 29 de julio de 2016, se decidió por unanimidad, fijar nuevo domicilio de la sede social de la empresa en calle Remedios Escalada 2966, Dorrego, Guaymallén, provincia de Mendoza.

Boleto Nº: ATM_8000705 Importe: \$ 450
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MAJULA S.R.L., comunica que mediante reunión de socios de fecha 20 de febrero de 2024 se designó como socia gerente a la Sra. María Inés Teresa Amoretti.

Boleto Nº: ATM_8000893 Importe: \$ 180
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

LOES S.A.: con el objeto de obtener la conformación en la designación de sus directores, se comunica que los Señores Accionistas de LOES S.A., en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2016, según consta en acta de asamblea Nº2 y, convocada por Acta de Directorio Nº 52 de fecha 29 de julio de 2016, se decidió la reelección del actual Directorio por un nuevo periodo estatutario, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Carlos Andres López Herrera, con DNI 22.755.871 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Andrea Lourdes López Herrera, con DNI 21.877.650. Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, según consta en acta de asamblea Nº 4 y, que fuera convocada por Acta de Directorio Nº 56 de fecha 28 de marzo de 2018, se aceptó la renuncia del Sr Presidente y se procedió a designar un nuevo directorio, quedando conformado dicho directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Carlos Javier Escudero Rodríguez, con DNI 31.342.203 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Andrea Lourdes López Herrera, con DNI 21.877.650. Así mismo por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, según consta en acta de asamblea general extraordinaria Nº2, se decidió la aceptación de la renuncia de los señores directores y la elección de un Nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE Sr. Pablo José Zimmermann, con DNI 14.653.019 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Leandro Martín Zimmermann, con DNI 41.230.684. A través de la Asamblea llevada a cabo el día 09 de septiembre de 2022, según consta en acta de asamblea general ordinaria nro. 6, convocada por la reunión de directorio acontecida el día 9 de septiembre de 2022, se renovaron las autoridades por un periodo estatutario más, quedando constituido el directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE Sr. Pablo José Zimmermann, con DNI 14.653.019 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Leandro Martín Zimmermann, con DNI 41.230.684.

Boleto Nº: ATM_8000706 Importe: \$ 1800
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MAJULA S.R.L. informa que mediante reunión de socios de fecha 18 de mes de febrero de 2024 se resolvió modificar el artículo 3º del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las operaciones siguientes: a) producción, empaque, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios; con especial dedicación al rubro helados, cafetería, repostería, sandwichería, panadería; b) Servicios de provisión de productos, materia prima, maquinarias y logística de los productos antes mencionados a favor de bares, panaderías, reposterías y todo tipo de comercio gastronómico que pudiera requerir sus servicios; c) Explotación y comercialización de los productos mencionados mediante contratos de distribución, provisión, agencia, concesión, franquicias; d) Asesoramiento integral y servicios de consultoría empresarial, capacitación y selección de personal ; e) importar y exportar toda clase de productos, equipamiento o insumos necesarios para el cumplimiento del objeto; f) participar y formar Fideicomisos, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos. Para el cumplimiento de su objeto

la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y el presente contrato social”.

Boleto N°: ATM_8000849 Importe: \$ 1260
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

PETROBUS SRL Comunica que el día 14 de febrero de 2024 mediante Acta N°77 resolvió la modificación del art. 2 del contrato social, la prórroga de vigencia de la sociedad y el reordenamiento del texto social. Se transcribe el acta de Asamblea.- En el departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a los catorce días del mes de febrero del año 2024, siendo las 9 hs. y reunidos en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, notificada personalmente a los Sres. José Rubén Romano y Federico Rubén Romano en su condición de SOCIOS de la firma PETROBUS S.R.L., quienes representan el cien por ciento (100%) de las cuotas de la sociedad, se disponen a tratar el siguiente orden del día: 1.- Modificación del contrato social.- Que habiéndose rechazado la inscripción de la vigencia de la sociedad atento a que la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia a la fecha no convalida la prórroga automática ni por periodos, conforme fuera originariamente inscripto el contrato social, surge la necesidad de modificar el mismo en su artículo segundo que respecta a la vigencia de la sociedad.- Por lo que habiendo tenido una duración inicial de diez años, se resuelve modificar el contrato social eliminando la prórroga automática. Lo que se aprueba por unanimidad.- 2.- Prórroga una vez vencido el plazo.- Que atento a las consideraciones del punto anterior, se resuelve aprobar por unanimidad la prórroga de la sociedad una vez vencido el plazo, por el plazo de cincuenta años.- 3.- Redacción artículo segundo.- Se resuelve por unanimidad modificar el artículo segundo del contrato social conforme las previsiones de los apartados anteriores, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO. DURACIÓN: la Sociedad inicialmente tuvo una duración de diez (10.-) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El día 14 de febrero de 2024 por unanimidad se resuelve la prórroga de la vigencia de la sociedad por un período de cincuenta años a contar desde la inscripción de la misma.- 4.- Ordenamiento de estatuto.- Que a los fines que pudiera corresponder se ha resuelto acompañar un texto ordenado del estatuto social, incluyendo la modificación de la cláusula de duración, la prórroga de vigencia de la sociedad y la composición societaria actual. Lo que se adjunta a continuación aprobándose por unanimidad.- TEXTO ORDENADO DE ESTATUTO SOCIAL.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 14 días del mes de febrero del año 2024 los señores José Rubén Romano, y Federico Rubén Romano convienen reordenar el contrato social inscripto el 29/12/1992 en el legajo N°3542 del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada del siguiente modo: ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN Y DOMICILIOS: esta Sociedad ratifica su denominación de “Petrobus Sociedad de Responsabilidad Limitada, ratifica su domicilio especial en la Ciudad de Godoy Cruz, teniendo su sede en calle Pellegrini 1034 Godoy Cruz Mendoza; la que podrá cambiar por decisión de la dirección social. Los socios constituyen domicilio especial en el mencionado domicilio real a los efectos a que hubiere lugar por este contrato, inclusive a los fines de las notificaciones y requerimientos judiciales o extrajudiciales. Los socios podrán cambiar sus domicilios especiales siempre dentro de la Circunscripción Judicial donde tenga su domicilio la Sociedad, previa comunicación fehaciente a la misma.- ARTÍCULO SEGUNDO. DURACIÓN: la Sociedad inicialmente tuvo una duración de diez (10.-) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El día 14 de febrero de 2024 por unanimidad se resuelve la prórroga de la vigencia de la sociedad por un período de cincuenta años a contar desde la inscripción de la misma.- ARTÍCULO TERCERO. CAPITAL-ANTECEDENTES: el capital social inicial fue fijado en la suma de pesos tres mil (\$3000.-) representados por trescientas (300.-) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una, siendo originariamente suscripto siguiente modo: el señor JOSÉ RUBÉN ROMANO suscribió cincuenta cuotas sociales, el señor JUAN CARLOS SANTÍN suscribió cincuenta cuotas sociales, el señor PEDRO CARLOS PÉREZ suscribió cincuenta cuotas sociales, el señor ROLANDO EDUARDO GAÍA suscribió cincuenta cuotas sociales, el señor FLORENCIO BALTASAR MORALES suscribió cincuenta cuotas sociales y el señor VALENTÍN VICENTE ZANON suscribió 50 cuotas sociales.- ARTÍCULO CUARTO. CONFORMACIÓN DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA ACTUAL: Conforme las cesiones de cuotas sociales que se han efectuado al día de la fecha la composición societaria es la siguiente: José Rubén Romano, DNI N°8.143.305, de estado civil casado, titular de ciento cincuenta (150) cuotas

sociales, que representan el 50% del total de las cuotas sociales de PETROBUS SRL y Federico Rubén Romano DNI N°21.877.215, de estado civil casado, titular de otras ciento cincuenta (150) cuotas sociales, representativas del otro 50% de las cuotas sociales de PETROBUS SRL.- ARTÍCULO QUINTO. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros y/o asociados de terceros toda actividad vinculada al transporte de personas y cargas en general. Asimismo, es su objeto accesorio la prestación de servicios de mantenimiento y limpieza en general así, como servicios de saneamiento y similares. Para el cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad puede realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto.- ARTÍCULO SEXTO. DIRECCIÓN SOCIAL, ASAMBLEA: la dirección social es ejercida por los socios, quienes adoptan las decisiones por simple mayoría de capitales presentes en Asamblea, labrándose actas que se asientan en el libro de actas rubricado. Para sesionar válidamente se requiere un número de socios, por sí o por autorización, que representen como mínimo la mayoría del capital social, salvo cuando la ley o el contrato constitutivo establezcan una mayoría de capital y yo por un superior. Sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada la Asamblea se realiza con los presentes, cualquiera sea el capital representado. En todos los casos se computa un voto por cada cuota social. Las Asambleas se realizan en el domicilio social o en el domicilio que se designe por los socios gerentes dentro de la Circunscripción Judicial donde tenga su domicilio a la Sociedad, siendo convocadas fehacientemente por la Administración y comunicadas también en forma fehaciente a los socios en sus respectivos domicilios especiales. La convocatoria indica el orden del día a considerar, pero la Asamblea puede agregar otros puntos a tratar los siempre que sean consecuencia o estén vinculados con aquel. Un socio puede representar a otro u otros sin limitación alguna con la sola presentación de una autorización firmada por el representante para una Asamblea o con carácter permanente, que será válida mientras no medie revocación expresa dirigida a la Administración. Los socios pueden otorgarse recíprocamente dicha autorización y también otorgarla favor de terceros.- ARTÍCULO SÉPTIMO. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE FIRMA SOCIAL: Inicialmente estuvo a cargo de los señores José Rubén Romano y Pedro Carlos Pérez quienes desempeñaron inicialmente su cargo en el carácter de socios gerentes y en forma indistinta, asimismo inicialmente se designó socio gerente suplente al señor Rolando Eduardo Gaía. Sus designaciones tuvieron vigencia por el plazo de un año a contar de la fecha del contrato inicial. Los socios gerentes son designados y duran en su cargo el plazo de un año a contar desde su designación, pudiendo ser reelectos sin limitaciones y cuentan con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo celebrar actos jurídicos que importen adquirir o modificar derechos y contraer obligaciones, como asimismo constituir, modificar y cancelar derechos reales sobre inmuebles o bienes muebles, sin limitación alguna.- Al día de la fecha, la administración, representación y uso de firma social se encuentran a cargo de los socios gerentes José Romano y Federico Romano; habiéndose facultado a la Sra. Adriana Dimarco, DNI N°22.559.031 y al Sr. Leonardo Romano DNI N°25.352.944 para que en nombre y representación de la Sociedad realicen cuanta gestión resulte necesaria en beneficio de la misma.- ARTÍCULO OCTAVO. PROHIBICIONES: Los gerentes no pueden usar la firma social en operaciones ajenas a las actividades comerciales ni en fianzas o avales de operaciones de terceros, bajo pena de nulidad.- ARTÍCULO NOVENO. TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES: Las cuotas sociales son transferibles entre socios y también a terceros, previo acuerdo unánime en ambos casos. Sin embargo y en toda circunstancia la Sociedad se reserva el derecho de preferencia sobre las cuotas sociales siempre y cuando adquiera las mismas con utilidades o reservas disponibles o reduzca su capital.- ARTÍCULO DÉCIMO. CONTABILIDAD Y BALANCES: la Sociedad lleva su contabilidad conforme a la normativa vigente, pudiendo solicitar autorización para utilizar otros medios. El ejercicio económico cierra el 30 de septiembre de cada año. Dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, los gerentes pondrán a disposición de los socios en el domicilio social el Balance General y demás estados anexos durante diez días hábiles contados desde su notificación fehaciente. Si en dicho plazo no fuera observado se da por aprobado tácitamente; haciéndose constar tal circunstancia en el acta que será firmada por el o los socios gerentes. En caso de observación fehaciente por cualquiera de los socios en el plazo indicado la administración convocará a una Asamblea a realizarse dentro de los quince días corridos de recibida la observación la que aprobará el balance por simple mayoría de votos.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. RETIRO DE LOS SOCIOS GERENTES, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, FORMA DE SOPORTAR LAS PÉRDIDAS: por decisión de la Dirección Social, los socios gerentes pueden efectuar retiros que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares durante el ejercicio. De las

utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital además podrán constituirse otras reservas, por decisión de la mayoría de los socios necesaria para la modificación del contrato. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado al principio de ejercicio. Una vez aprobado el Balance General se acreditarán las ganancias que corresponden a cada socio en sus respectivas cuentas particulares de cada socio, de donde podrán retirarlas en la medida y oportunidad que las disponibilidades lo permitan a juicio de la Dirección social. Las pérdidas que se producen son cargadas al Fondo de Reserva Legal en la medida posible con el saldo de revalúo contable. Si aún quedaran perdidas se mantienen en la cuenta "Pérdidas y Ganancias" hasta su total absorción. No se distribuyen ganancias, hasta tanto no sean completamente enjugadas las pérdidas de ejercicios anteriores.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La Sociedad se disolverá y liquidará al expirar el plazo de su vigencia conforme al artículo segundo de este contrato. Podrá disolverse y liquidarse anticipadamente por decisión de la Dirección Social con el voto de la mayoría absoluta del capital. La liquidación estará a cargo de los gerentes salvo resolución contraria de la Dirección Social, por igual mayoría. Dicha gestión será remunerada. La Dirección Social podrá resolver la partición en especie previo consentimiento de los acreedores o previo haberlos desinteresado. El excedente de la liquidación -en su caso- será distribuido en proporción al capital integrado por cada socio. En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere hasta el límite del capital suscripto.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. REMUNERACIÓN A LOS SOCIOS GERENTES O GERENTES NO SOCIOS: Por decisión de la Dirección Social, se podrá remunerar a los socios gerentes o gerentes no socios.- Habiéndose agotado los temas previstos para la presente Asamblea, se declara levantada la reunión siendo las 12 hs.-

Boleto N°: ATM_8000935 Importe: \$ 10530
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

"KITOPATANA S.A.S". Informa: 1) que en fecha 14/11/2023 la Sra. Daniela Marisel Lopez, DNI n° 34.013.111, titular de cuarenta (40) acciones, cedió en favor del Sr. Jesus Fernandez Gonzalez 10 acciones y de la entidad "Ripari y Cia. S.A." 30 acciones, lo que fue aprobado por unanimidad; 2) En la misma asamblea, y debido a la transferencia de acciones, la señora Daniela Marisel Lopez renuncia al cargo de Administrador Titular de la entidad, proponiendo que el nuevo Directorio sea integrado por: el señor Jesus Fernandez Gonzalez, DNI n° 18.903.062, como Administrador Titular, asimismo, el señor Jesus Fernandez Gonzalez, manifestó que renuncia al cargo de Administrador Suplente que venía ocupando y acepta el nuevo cargo conferido. En consecuencia, se designa para el cargo de Administrador Suplente al Sr. Ruben Dario Muzi, DNI n° 17.683.376, quien aceptó el cargo conferido en ese mismo acto. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad. Finalmente los nuevos directores aprueban la gestión del directorio anterior.

Boleto N°: ATM_8004068 Importe: \$ 900
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

GODEON SECURITY SRL En la Ciudad de Lomas de Zamora, siendo las 10 hs del día 8/3/2024, en las oficinas de la sociedad, estando presente las socias Yamila Garay y Gisela Torrisi representando el 100% de las Capital Social, Gisela Torrisi propuso el siguiente orden del día: Dicho orden del día fue aprobado por los socios presentes y se llevó a cabo así: 1-APERTURA DE SUCURSAL 2-DESIGNACIÓN DEL JEFE DE SEGURIDAD PARA LA EMPRESA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, 3-ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA-1. APERTURA DE SUCURSAL De conformidad con los estatutos, la gerente manifestó la necesidad de apertura una sucursal en la Ciudad de de Gral. San Martin MENDOZA, en calle Balcarce nro. 406/408; indicando que en tal forma podría explotarse más fácilmente las actividades que constituyen el objeto social de la sociedad GODEON SECURITY SRL En este mismo acto, se nombro como administrador de la sucursal al Sr. Gustavo Ríos con DNI Nro. 22.043.314, argentino, casado con domicilio en la provincia de Mendoza. La anterior proposición fue aprobada por todas las acciones presentes en la reunión el Sr. Gustavo Ríos estando

presente el mismo acepta el cargo y se compromete a desempeñarlo con responsabilidad. Se autoriza a la cra Monica Cianciardo matricula nro 5669 CPCEMZA a realizar las gestiones en DPJ Mendoza 2. DESIGNACIÓN DEL JEFE DE SEGURIDAD PARA LA EMPRESA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Tras un breve intercambio de ideas se deciden que ese cargo lo ocupe el Comisario Gustavo Ríos con DNI Nro. 22.043.314, argentino, casado con domicilio en la provincia de Mendoza, generando domicilio especial en la calle Balcarce nro. 406/408, estando presente el mismo acepta y cargo y se compromete a desempeñarlo con responsabilidad, 3. ELABORACION, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por todas las acciones presentes, y sin modificaciones. No habiendo más asunto por tratar, siendo las 12 hs, se levanta la sesión. Para constancia se firma por todos los intervinientes

Boleto N°: ATM_8004184 Importe: \$ 1890
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CAFÉ Y DELICATESSEN S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio y Asamblea de Fecha 21 de febrero de 2022, ratificadas mediante Acta de Directorio y Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2023, se procede al aumento de capital de CAFÉ Y DELICATESSEN S.A. quedando redactado el artículo 5 del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de Pesos SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL (\$71.100.000,00), representado por SETECIENTAS ONCE MIL (711.000) acciones de un valor nominal de Pesos cien (\$100,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por e Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción

Boleto N°: ATM_8004347 Importe: \$ 810
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO PAMPA SOCIEDAD ANONIMA. – A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 10 de enero de 2024 se ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Directores Titulares: DANIEL SARDA, DNI. N° 16.425.554, SILVINA BENEGAS DNI. N° 21.369.412. El cargo de Presidente será ejercido por el Señor, DANIEL SARDA DNI, N° 16.425.554, Directores Suplentes: MARCOS SARDA, DNI, N°38.760.387, JOAQUIN SARDA, DNI. 42.975.720. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8004889 Importe: \$ 450
12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

EXPRESO CUYO PACK SA: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 2 de febrero de 2024 y de Asamblea y Directorio de fecha 7 de febrero de 2024, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Daniel Ernesto ANGELERI D.N.I. N° 21.857.071 y Director Suplente: Erica Vanesa Montenegro D.N.I. N° 26.228.921, por el termino de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en calle Rodriguez Peña 2650 – Gutiérrez – Maipú - Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8005008 Importe: \$ 540
12/03/2024 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 1961/2024 – RESOLUCION Nº 169/24

“ADQUISICIÓN DE INVERSOR SOLAR PARA SAN JOSÉ”

Presupuesto Oficial: \$ 7.600.000,00

Apertura: 04 de Abril de 2024 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 30.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 03 de Abril de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

12-13/03/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 911/2024 – RESOLUCION Nº 217/24

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/MANTENIMIENTO PUBLICO EN ZONAS RURALES”

Presupuesto Oficial: \$ 21.361.000,00

Apertura: 04 de Abril de 2024 a las 11:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 30.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 03 de Abril de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

12-13/03/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Liámese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/2024 para contratar lo siguiente: Objeto: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” destinados a la emergencia habitacional.-

Expte.: 1111/2024

Fecha de Apertura: 21/03/2024

Hora: 12:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 104.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 104.000.000

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPÚ (Mza.)–TEL: 0261-4972650

S/Cargo

12/03/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP: OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS PARA CIRUGÍA DE COLUMNA (REPOSICIÓN)”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR Nº 38-LPU24

Expte.:1084948 - EX - 2024

Fecha de apertura: 21-03-2024

Hora:10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.670.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema

COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
12/03/2024 (1 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1001/2024
Expte. N° 14642

Llámesese a Licitación Pública 1001/2024 – Expte.14642, para el día 18 de Marzo de 2024 a las 10:00hs para “SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
06-07-08-11-12-13-14-15/03/2024 (8 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1002/2024
Expte. N°14645

Llámesese a Licitación Pública 1002/2024 – Expte.14645, para el día 18 de marzo de 2024 a las 12:30hs. para “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACTORES, VENTILADORES, EXTRACTORES, CALEFONES, TERMOTANQUES, ANAFES, COCINAS E INSTALACIÓN TERMODINÁMICA PARA EDIFICIOS DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
06-07-08-11-12-13-14-15/03/2024 (8 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 11/03/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08
=====